

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//11.13

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1925 / 1927

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDÁ)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

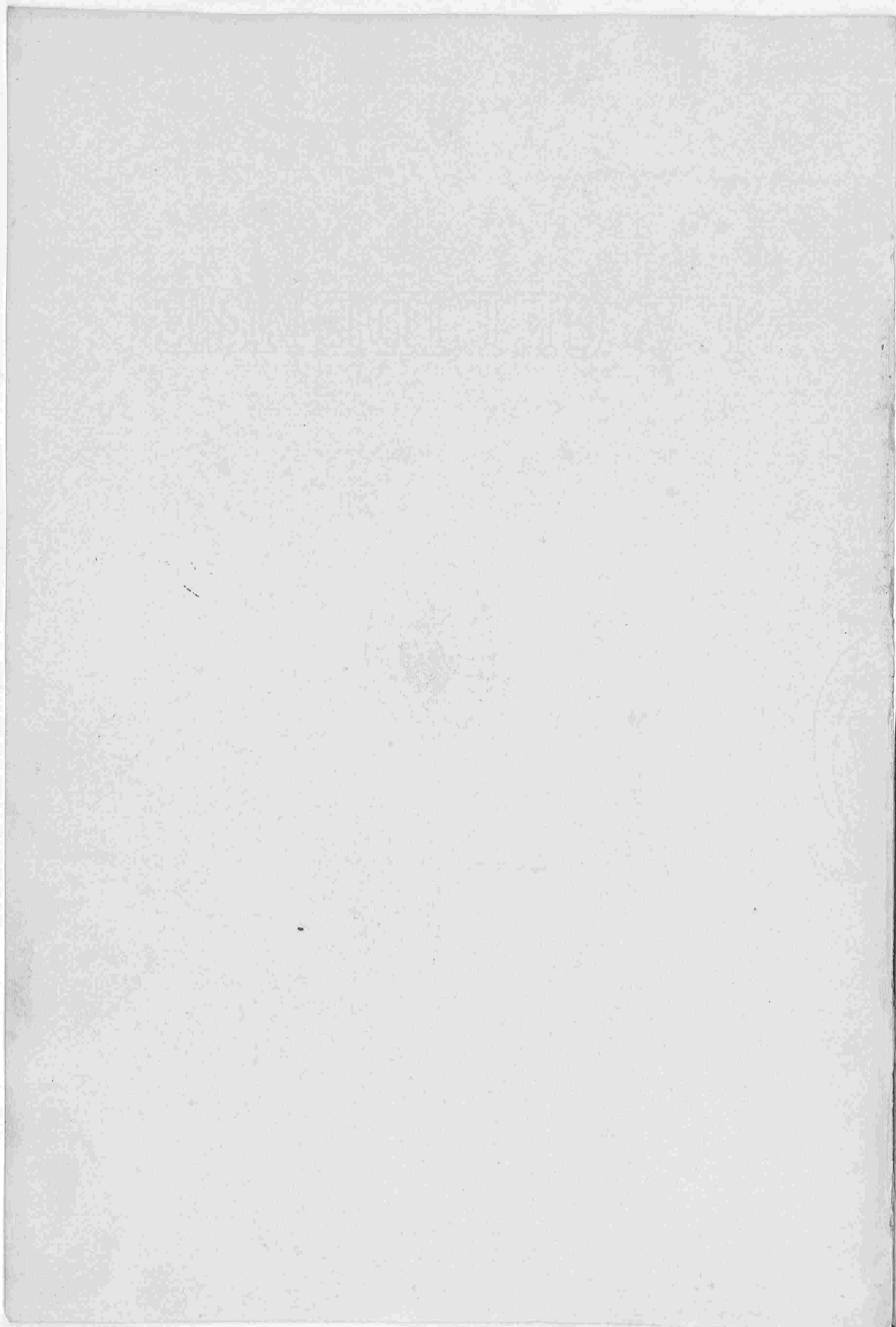


LIBRO DE ACTAS

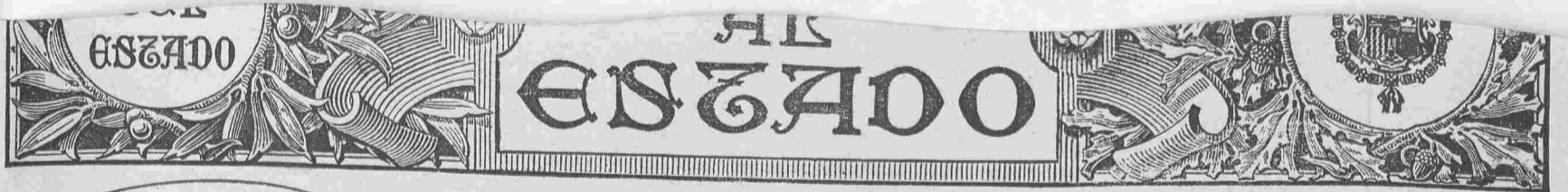
IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

F. W. C. H. I. D. E. Y. 21

1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860



P



3.^a CLASE 25 PESETAS

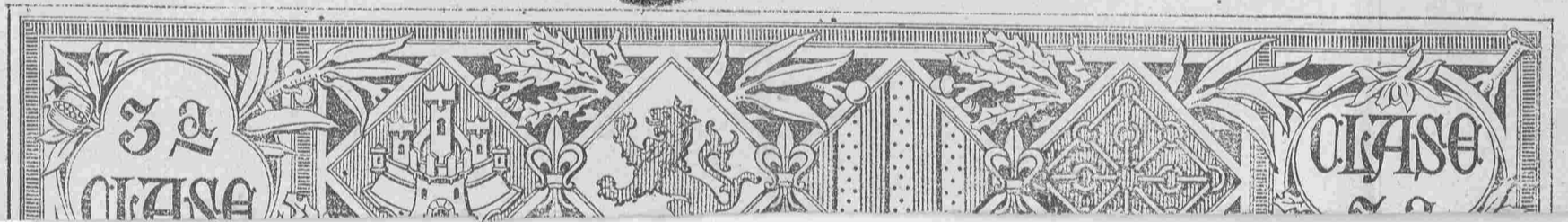
Parte superior para entregar al interesado.

Reintegros correspondientes en los cuencos Jofus
de que consta el libro de Actas de los Jofines
que Octavo el Jofino del Ayuntamiento
de Atarfe.

B.O. 865.307 *



Badajoz 16 de Julio de 1925
El Abogado de Rentas Publicas
J. Carrasco



DII

Y

0013219

CLASE 23 FLETAS





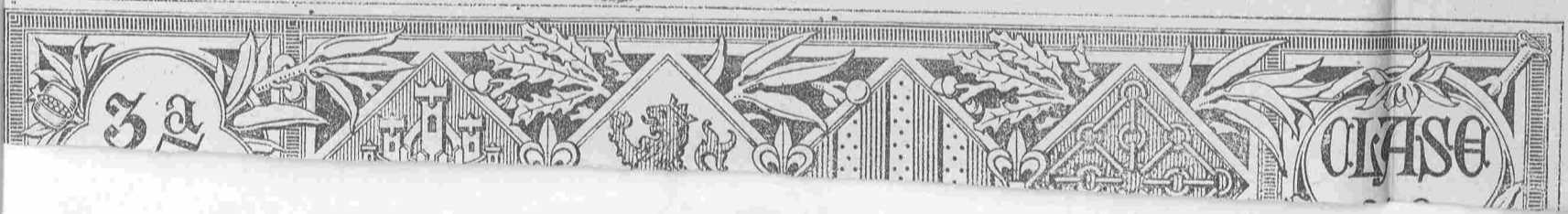
3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Comprobante al reintegro a que hace referencia el folio de esta misma ~~clase~~ B.O. 865.308*
n.º B.O. 865307.



Badajoz 16 de Julio de 1928
Jefe de Rentas Publicas
D. Calvo





Pro

DE

ste

e

A

A

n

i

en

L

Diligen

se

P

n

Y para

cie

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de Atalaya

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Pleno del Ayuntamiento de Atalaya ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3ª números B.O. 865 307 y B.O. 865 308 importante cuarenta (40) pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
D. Domingo a diez y seis de Julio del mil novecientos veintinueve
El Jefe de Rentas Públicas



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a El Pleno del Ayuntamiento comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Atalaya a treinta de Julio de mil novecientos veinte y nueve

V.º B.º

El Alcalde

Subcaballero

Municipio de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo de la Provincia de...
tiene el honor de comunicar a V. S. que en la sesión celebrada el día...
se acordó...
y se resolvió...
para que...
se ponga en conocimiento de V. S. que...
y se le pida que...
de todo lo que precede...
se ponga en conocimiento de V. S. que...
y se le pida que...
de todo lo que precede...



El Poder Ejecutivo de la Provincia de...
tiene el honor de comunicar a V. S. que en la sesión celebrada el día...
se acordó...
y se resolvió...
para que...
se ponga en conocimiento de V. S. que...
y se le pida que...
de todo lo que precede...
se ponga en conocimiento de V. S. que...
y se le pida que...
de todo lo que precede...

Acta
Señor
Don Julián
Señor
Don Miguel
Don Leonardo
Don Juan
Don Gabriel

Acta de la ratificación del presupuesto ordinario para el año de 1905



Señores concurrentes.

Señor Alcalde Presidente.
Don Julián Santana Rodríguez

Señores de la Comisión permanente
Don Miguel Rodríguez Rodríguez
Don Leandro Calatrava Leco.

Concejales
Don Daniel Portales Arribas
" Gabino García García.

En la villa de Atalaya a treinta de Julio de mil novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez se constituyeron en las Cajas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan en reunión extraordinaria al objeto convocada y con expresión del objeto de que se iba a tratar y siendo la hora de las doce que es la señalada para la celebración de este acto por el Señor Presidente se declaró abierto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta a la Corporación que como se desprende de la cédula de convocatoria el objeto de la reunión era la de dar cuenta de una comunicación del Señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha diez y siete del actual a la que se acompañaba devuelto el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente año económico y su copia. Dada lectura de ella por la que se ordena se eleve la comunicación al Jefe de la Hacienda provincial a trescientas sesenta y cinco pesetas o se justifique que el servicio se ha de hacer en comunión con otro Ayuntamiento; y para que se consiguiera las quinientas pesetas que por un quinquenio comprenden al Secretario de este Ayuntamiento, y para que se arbitren seguros con que cubrir los aumentos que se produjeran o disminuya en la debida proporción los gastos voluntarios para evitar el déficit, quedando autorizados todas las demás partidas tal y como han sido votadas por el Ayuntamiento pudiendo ejecutarse.

Resultando que este Ayuntamiento en sesión de fecha seis de Febrero de mil novecientos diez y seis acordó agru-

para el Ayuntamiento de Valencia del Pontón, para el servicio de Higiene Pecuaria recabando la cuota de ciento treinta puestas, sin que exista más acuerdo sobre la materia, siendo el Veterinario Titular de aquel Ayuntamiento el que viene prohibiendo esta consignación.

Resultando, que el Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Caballero Acuña que recurrió en alzada para que se le consignasen quinientas puestas por derechos de quinquinis que le pertenecen y este Señor recurre en este auto que elevándose el sueldo del mismo a tres mil puestas, rebaja el veinte por ciento del presupuesto de gastos, y en su consecuencia de crearle dificultad a este Ayuntamiento obligándolo a la agnosción forzosa, remite a la percepción del quinquinis a que tiene derecho en el presupuesto de presupuesto ordinario y si pide su atención a este dispendio se consigue alguna cantidad para la Secretaría del Juzgado Municipal por crearlo en justicia.

Resultando, que para el sostenimiento del Juzgado Municipal en esta villa es necesario incluir en el presente presupuesto una partida para gratificar al Secretario del mismo por los trabajos de oficio que le proporciona el Jefe de la Civil, según tiene manifestado el Señor Jefe Municipal a este Ayuntamiento en diferentes ocasiones.

Considerando, justificado que este Ayuntamiento tiene mancomunado el servicio de Sauidad e Higiene pecuaria con otros municipios, y que el Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Caballero Acuña, recurre en este oficio al Costo del quinquinis que le corresponde y Considerando de urgente necesidad la consignación para subvencionar al Secretario del Juzgado Municipal o al que sus veces haga durante el presente año económico. La Corporación por unanimidad acordó: Que se le cuide la suma de doscientas cincuenta puestas al Secretario del Juzgado Municipal, debiendo consignarse

J



en el Capitulo primero artículo once; debiendo ser elevada a igual cantidad en el repartimiento de utilidades, elevándose a seiscientos setenta y siete pesetas treinta centimos en vez de cuatrocientos veinte y siete por que figuraba. No habiendo lugar a la impugnación de los dichos partidos, la primera por quedar justificado el servicio de Higiene pecuaria se hace inasumible con otro Municipio, y el segundo por que siendo prescindible por los internados a la percepción de quinientos, el Secretario de este Ayuntamiento renuncia en este acto; y siendo elevado el presupuesto de gastos a catorce mil seiscientos setenta y siete pesos seis pesetas e igual suma el presupuesto de ingresos, quedaran revelados por tanto un déficit inicial. Asi mismo quedo acordado que el presupuesto modificado en tal forma se clave al Señor Delegado de Hacienda de la provincia con su copia como se ordena en la susodicha comunicación.

Y no abrasando más asuntos la convocatoria se dio por terminada el acto a las tres horas del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Julian Santana Miguel Rodriguez

[Signature]

David Portales

Leandro Calatrava

Gabino Garcia

[Signature]
Hubertalvarez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto extraordinario.

Señores concurrentes.

- D. Miguel Rodríguez Rodríguez
- " Leonardo Calatrava Leco
- " Daniel Portales Arribas
- " Gabino García García

En la villa de Atalaya a once de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco siendo las doce horas, se constituyó en la Sala Constitucional, en sesión extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Cantana Rodríguez y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la orden del día; y

Resultando: Que con motivo de la época de lluvias en el mes de Junio último se puso intransitable la Calle de Valencia de esta villa, siendo de urgente necesidad su reparación, la Comisión permanente y en vista del informe del Secretario acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaría el correspondiente anteproyecto, se inicia el mes de ingresos de parte de la existencia sobrante en Caja de otros presupuestos en treinta de Junio último con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión permanente trae suyo el anteproyecto, formulando un proyecto del presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que el sobrante existente en Caja en treinta de Junio último es más que suficiente para atender a este gasto que además de ser urgente su reparación viene además a aliviar una época calamitosa como es la crisis obrera en ciertas épocas del





año.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento a fin de de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de necesidad y utilidad pública.

Considerando: Que este Ayuntamiento tiene sobante en caja de otros presupuestos cantidad más que suficiente para la obra de que se trata.

Considerando: Que contra este presupuesto no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público en pliego.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

		Gastos.	Pesetas.	
1.º	De primer establecimiento	-----	1.500	00
	Total de gastos		-----	1.500 00
		Ingresos.		
2.º	Sobrantes de presupuestos ordinarios	-----	1.500	00
	Total de ingresos		-----	1.500 00
		Resumen.		
		Importan los gastos	1.500	00
		Menos los ingresos	1.500	00
			"	"

Aquí mismo queda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días a partir del de mañana, anunciándose en el Boletín Oficial, y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitán al Ilustre Señor Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Y no abasando más asuntos la convocatoria se dió por terminada el acto a las tres horas del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico =

Julian Santana Daniel Portales

Miguel Rodríguez Gabino García

Leandro Calatrava

Hub Caballero

Sesión extraordinaria del día preciso de Octubre de mil novecientos veinte y cinco.

Presidente	Es la noche de Atalaya a principios de Octubre de mil novecientos veinte y cinco; siendo las veinte horas, se constituyó en la Sala municipal en sesión extraordinaria, el pleco del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Julian Santana Rodríguez y con asistencia de los Señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.
Señor Julian Santana Rodríguez	
Señores	
1º D. Elipéul Rodríguez Rodríguez	
2º D. Leandro Calatrava Leos	
Occupales	
D. Daniel Portales Ambos	
" Gabino García García	
" Pablo Portales Calatrava	
" José Rodríguez Portales	

Acto seguido por el Señor Alcalde Presidente se dió cuenta a la Corporación, que como se desprende de la cédula de convocatoria, el di-



uno objeto de esta reunion no era otro que el de dar posesion a Don Pablo Portales Calatrava y Don Jose Rodriguez Portales del cargo de concejal interior para que han sido nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha siete de Septiembre ultimo y hallandose presente previa exhibicion de sus credenciales; por el Sr. Alcalde fue reconocido de sus cargos de concejales de este Ayuntamiento e instalados en sus puestos; los cuales ofrecieron el cargo y apoyo al Sr. Alcalde-Presidente para cooperar con el mayor interes en bien de los intereses generales de este pueblo de nuestra amada Patria del Rey y del Exército.

Y no abrasando mas asuntos la convocatoria se dio por terminado el acto a las veinte horas y cincuenta minutos del que se levanta la presente que firman los Srs. asistentes de que yo el Secretario certifico =

Julian Santana

Leandro Calatrava

Miguel Rodriguez

Pablo Portales

Jose Rodriguez

David Portales

Gabino Garcia

Andrés Calatrava

J. Sub Catalans



Sesión extraordinaria del día tres de Noviembre de 1925.

Presidente

Don Julian Santana Rodriguez
Concejales

Don Miguel Rodriguez Rodriguez
" Leandro Calatrava Lico.

Concejales

" J. Rodriguez Portales

" Gabino Garcia Garcia

" Daniel Portales Amibas

En la villa de Catalunya a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Santana Rodriguez se reunieron en las salas capitulares los señores Concejales que al margen se expresan para examinar la totalidad del Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria al objeto suscitada y con expresión de lo que en ella se iba a tratar, y siendo la

hora de las veintidós que es la señalada para la celebración de este acto por el Sr. Presidente se declaró abierto dando lectura por mi el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que el mismo objeto de que se iba a tratar era el de dar cuenta a la Corporación de la moción suscrita por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Linares aprobada por la Comisión permanente del mismo Ayuntamiento el día Ocho de Octubre último; la cual fue leída por mi el Secretario así como de la Circular del Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y nueve de dicho mes, inserta en el Boletín Oficial del día veinte y uno del mismo, referente al mismo objeto. La Corporación enterada acordó por unanimidad pasar supra dicha moción y en

me conmovieron solicitar al Gobierno de S. M. se le conceda el título de Bienhechor de la Patria al Excmo Señor Don Miguel Primo de Rivera y Ubeja, por los relevantes servicios prestados a la Nación desde su advenimiento al Poder y por la gloriosa página que acaba de escribir derrotando al enemigo Africano en Alhucemas y Ay de Dios por el prestigio de España en el punto que siempre tuvo en la Historia.

Y por último se acordó también por unanimidad que del presente acuerdo se saque copia literal y se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su remisión al Gobierno de S. M.

Y no abarcando mas asuntos la convocatoria se dió por terminada el acto a las veinte y cinco y treinta minutos del que se levanta la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Julian Santana

Leandro Calatrava

José Rodríguez

Miguel Rodríguez

David Portales

Pablo Portales

Gabino Garcia

José Cabeceira

Señor
Presidente
D. Julian
Benito
D. Miguel
Leandro
Cabeceira
D. José Rodríguez
David Portales
Gabino Garcia
Pablo Portales



Sesión extraordinaria del día día y siete de Noviembre de 1925.

- Presidente
- D. Julian Santana Rodriguez
- Secretarios
- D. Miguel Rodriguez Rodriguez
- " Leonardo Calatrava Leco
- Concejales
- D. José Rodriguez Portals
- " Daniel Portals Amibis
- " Gabino Garcia Garcia
- " Pablo Portals Calatrava

En la villa de Atalaya a día y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco; siendo las veinte horas del mismo se constituyó en la Sala Capitular en sesión extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y asistencia de los Señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

Abierto el auto y dada lectura por mi el Secretario de la Sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido por el Señor Alcalde Presidente se hizo presente la Corporación que como se desprende de la fidedigna de su contestación el objeto de que se iba a tratar era, la de acordar o no, si se confeccionaba el repartimiento general por Utilidades consignado en el presupuesto de Ingresos del presente ejercicio Capitulo decimo articulo noveno, toda vez que asciende el deficit a veintitantos setenta y siete pesetas treinta centimos, y los ingresos por productos de la Derrama Real asciende a quatrocientos pesetas más de lo presupuestado y no tener tampoco que pagar en el presupuesto vigente por estar exento este Ayuntamiento del pago del veinte por ciento de propios que asciende a quinientos cincuenta y nueve pesetas veinte centimos y diez por ciento de aprovechamiento forestales que tambien asciende a doscientos setenta y nueve pesetas sesenta centimos las cantidades presupuestadas en el Capitulo proximo articulo septimo del presupuesto de gastos vigente. La Corporación enterada y comprobada

J

do todos los extremos que el Señor Alcalde ex-
pone anteriormente de la que resulta que las
anteriores partidas son de anulacion forzosa
en este presupuesto y suman ochocientos treinta
y ocho pesetas ochenta centimos, mas cuatro-
cientos pesetas que la subasta de los hierbas de
la Dehesa Real ha valido mas de lo presu-
puestado vieniendo por tanto a aumentar el pre-
supuesto y siendo solo el repartimiento figu-
rado el de seiscientos setenta y siete pesetas treinta
centimos; el Ayuntamiento acordó por
unanimidad, no utilizar en el presente
año economico el reparto general por de-
ficit; debiendo ser anulada esta partida al ren-
dir los Cuentos del presente año.

Y no obrando más asuntos la causa-
cion se dio por terminado el auto a las
veinte horas y cincuenta minutos de la que se
levanta la presente que firman los señores
asistentes de que yo el teniente, certifico =

Julian Santana

Miguel Rodríguez

Pablo Portales

Gabino Garcia

Jose Rodríguez

Leandro Calatrava

Daniel Portales

Hubbabele

7
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1925.



Presidente.
Don Julian Santana Rodriguez
Consejeros
Don Miguel Rodriguez Rodriguez
" Leonardo Calatrava Leco.
Concejales
" Daniel Portales Amibos
" Gabino Garcia Garcia
" Pablo Portales Calatrava
" Ine Rodriguez Portales

En la villa de Salamanca a veinte y dos de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo las doce horas del mismo se reunió en la Sala Capitular en sesión extraordinaria el pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen que componen la totalidad de este Ayuntamiento, abierto el auto y dada lectura por mi el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que como se derivaba de la cédula de convocatoria el único objeto de que se iba a tratar era la de dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión provincial de la Excmo. Diputación en la sesión celebrada el día diez y siete del actual la cual se inserta en el Boletín Oficial número 233 de fecha diez y ocho del mismo, por la que se concede a los Ayuntamientos de la provincia un plazo hasta el día quince de Diciembre próximo para que manifiesten los caminos provinciales en que tengan mayor interés para su realización, expresando los terrenos, tanto por ciento y otras cantidades que ofrezcan para cooperar a su construcción, siendo preferidos aquellos que hagan mayores ofertas. La Corporación después de enterada y tras breve discusión acordó por unanimidad pedir a la Excmo. Diputación provincial la continuación del camino vecinal que partiendo de esta villa enlaza con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres pasando por el Camino de Burguillos y el llamado de las Caritas, a cuyo fin contribuirá este Ayuntamiento con el diez por ciento del importe del gasto total de la obra, toda vez que, dado la pobreza de este Municipio no permite hacer ma-

[Handwritten signature]

por dispendio.

A no abaxando más asuntos la convocatoria se dio por terminado el auto a las doce horas y cuarenta minutos de la que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el secretario, certifico.

Julian Santana

Daniel Portales

José Rodríguez

Pablo Portales

Miguel Rodríguez

Gabino Garcia

Leandro Calatrava

Hubbaballens

Sesion extraordinaria del dia primero de Mayo de mil novecientos veinte y seis.

Señor Alcalde Presidente
Don Julian Santana Rodriguez
Concejales

1º D. Miguel Rodríguez Rodríguez

2º Leandro Calatrava Leco
Concejales

Don Gabino Garcia Garcia

" Daniel Portales Amibos

" José Rodríguez Portales

" Pablo Portales Calatrava

En la villa de Atalaya a primero de Mayo de mil novecientos veinte y seis; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez se reunieron en las Casas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad del Ayuntamiento pleno en reunion extraordinaria al objeto convocada y con expresion de lo que se iba a tratar y siendo la hora de las doce que es la designada para este auto se declaro abierto.

Dada lectura por mi el Secretario de la anterior por unanimidad quedo aprobada.

Por el Señor Presidente se hizo saber a la Cor.

[Signature]



formación que como se aleguó en la convocatoria el objeto de la misma era el de proceder a la formación de las listas de los Señores Contribuyentes que tienen derecho a elegir Comisionario para la elección de Senadores en cumplimiento de el artículo veinte y cinco de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Seguidamente y teniendo a la vista los expedientes de reparto de la Contribucion y tomando como base las cuotas que cada uno pagau anualmente dió el siguiente resultado.

Señores del Ayuntamiento.

Don Melian Santana Rodriguez, Don Miguel Rodriguez Rodriguez, Don Leandro Calatrava Leco, Don Daniel Portales Amibas, Don Gabino Garcia Garcia, Don Pablo Portales Calatrava y Don Jose Rodriguez Portales.

Mayores Contribuyentes.

Don Daniel Mellido Maraver, Don Ramon Vellido Maraver, Don Ramon Garcia Maraver, Don Eusebio Portales Amibas, Don Antonio Amibas Hernandez, Don Natalio Gome Gallardo, Don Manuel Calatrava Lagares, Don Juan Dominguez Garcia, Don Modesto Caballero Padilla, Don Jose Dominguez Baragan, Don Francisco Barquero Elboreus, Don Juan Antonio Rodriguez Santana, Don Luis Moreno Espinal, Don Modesto Gonzalez Caballero, Don Damian Amibas Rodriguez, Don Jose Hernandez Gallardo (mayor), Don Alvaro Calatrava Leco, Don Segundo Elboreus Perez, Luis Perez Sayago, Don Atanario Elboreus Dominguez, Don Urbano Calatrava Leco, Don Jose Fernandez de Cova Hormigo, Don Antonio Garcia Cortijo, Don Guillermo Garcia Portales, Don Vicente Dominguez Vellido, Don Daniel Dominguez Vellido, Don Severiano Agudo Gutierrez, Don Fri Bartillo Bartanino.

Con lo que se dió por terminado el auto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Excmo. Certifico así como tambien

de haber terminado esta sesión a las tres horas y cuarenta minutos, Rubrico.

Julian Santana Miguel Rodriguez

Miguel Rodriguez Daniel Portales

Gabino Garcia Leonardo Calatrava

Pablo Portales

H. Balcells

Sesión extraordinaria del día diez y nueve de Enero de 1925.

Señor Alcalde-Presidente.

D. Julian Santana Rodriguez
Conciliantes

1º D. Miguel Rodriguez Rodriguez

2º Leonardo Calatrava Leis

Concejales

D. Pablo Portales Calatrava

D. M. Rodriguez Portales

D. Gabino Garcia Garcia

D. Daniel Portales Ambar

En la villa de Atalaya a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Julian Santana Rodriguez se constituyeron en las Casas Capitulares los Señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno cuyos nombres se expresan al margen, en reunión extraordinaria al objeto convocada y con expresión del objeto de que se iba a tratar y siendo la hora

de las doce que es la señalada para la celebración de este acto por el Señor Presidente se declaró abierto.

Dada lectura de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acta regido por mi el Secretario y de orden del



Señor Alcalde-Presidente se dio lectura a la Corporación de una comunicación del Señor Alcalde de Badajoz fecha a 10 de Mayo del actual en la que comunica a esta Real Audiencia que el Excmo Señor Conde de Valdehara Alcalde de Madrid tiene proyectado dar por terminada el término y uno del actual la suscripción abierta entre todos los Ayuntamientos Españoles para recaudar fondos con objeto de contribuir a la suscripción pública abierta por iniciativa del Gobierno para adquirir el Archivo de Colón. La Corporación enterada acordó por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya a esta suscripción a tan plausible fin con la suma de quince pesetas, autorizando al Señor Alcalde para que pise en imposito del capítulo de impositos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Y no habiendo mas puntos de que tratar se dio por terminado el acto a las doce horas y veinte y cinco minutos del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Julian Sartana

Gabino Garcia

Jose Rodriguez

Juan Portales

Miguel Rodriguez

Pablo Portales

Hubert Balcells

1
Sesión extraordinaria del día veinte y tres de Enero de 1826.

Señor Alcalde-Presidente.

Don Julián Santana Rodríguez
Secretario

1.º Don Miguel Rodríguez Rodríguez

2.º Don Leandro Galatrava Cero.

Concejales

D. Pablo Portales Galatrava

D. José Rodríguez Portales

D. Daniel Portales Amibis

D. Gabino García García

En la villa de Atalaya a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y seis: previa convocatoria al efecto y con expresión del objeto de que se iba a tratar se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y a las once y media de la noche y dada que fueron las doce horas del mismo por el Señor Presidente se declaró abierta.

Dada lectura por mi el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido el Secretario de la Corporación por disposición del Señor Alcalde-Presidente dió lectura de una comunicación del Señor Alcalde del Ayuntamiento de Almuñédoles proponiendo a este Ayuntamiento, como a todos los de Extremadura, el nombrar hijo adoptivo de esta villa al Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Señor General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. La Corporación enterada acordó nombrar por aclamación hijo adoptivo de esta villa al Excmo. Señor Comandante General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella.

Y por último se acordó delegar la representación de este Ayuntamiento en la persona que represente al Excmo. Ayuntamiento de Almuñédoles para la entrega del título de hijo adoptivo de Extremadura que firmado por los dos Presidentes de las Diputaciones, habrá de entregarse al actual Jefe del Gobierno, Excmo. Señor General D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella.

Y no abrándose más asuntos la convocatoria se dió por terminado el auto a las tres horas, del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes

Segun
Señor
Don Julián
-
1.º Don Miguel
2.º Don Leandro
Don Pablo P.
" José R.
" Daniel
" Gabino



de que yo el Ayuntamiento certifico:

Julian Santana

[Signature]

Gabino Garcia

[Signature]

Jose Rodriguez

[Signature]

Daniel Portales

[Signature]

Miguel Rodriguez

[Signature]

[Signature] Hubb abalero

Segunda sesion extraordinaria del dia veinte y tres de Enero de 1926.

Señor Alcalde. Presidente

Don Julian Santana Rodriguez

- Concejales -

1º Don Miguel Rodriguez Rodriguez

2º Don Leandro Calatrava Leco

Concejales.

Don Pablo Portales Calatrava

Don Jose Rodriguez Portales

Don Daniel Portales Amibas

Don Gabino Garcia Garcia

En la villa de Calatrava a veinte y tres de Enero de mil novecientos veintiseis; por una convocatoria al efecto y con expresion del efecto de que se iba a tratar se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dado que fueron las veinte horas del mismo por el Señor Presidente se declaró abierta.

Dada lectura por mi el Secretario por disposicion del Señor Alcalde de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por el Ayuntamiento de la Corporacion se dio lectura de una comunicacion del Excelentisimo Señor Alcalde de Alcañiz proponiendo nombrar hijo adoptivo de la provincia al Excmo Señor Gobernador Civil de esta

provincia de San Luis Dorada y Ortiz de Garate. La Corporación interesada y renunciado por todos los Señores ocupados el punto que dicho Señor tiene a beneficio de su y los beneficios y servicios prestados por el mismo durante su situación de Gobernador civil, acordó por unanimidad nombrar hijo adoptivo de esta villa al excelentísimo Señor General Don Luis Dorada y Ortiz de Garate.

Al no abarcando más asuntos la convocatoria se dio por terminado el auto a las veinte horas y treinta minutos del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el secretario certifico:

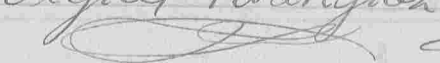
Julian Santana



José Rodríguez



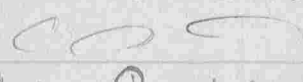
Miguel Rodríguez



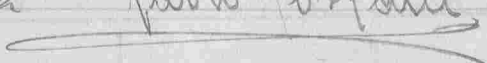
Gabino Garcia



David Portales



Pablo Portales



J. Hubalauca

Señor
Señor C
Don M

1º D. M
2º " Lea

Don Sa
" For
" Gab
" Pablo

Sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 1926.



Señor Alcalde Presidente
Don Julián Santana Rodríguez
Concejales

1.º D. Miguel Rodríguez Rodríguez
2.º D. Leandro Calatrava Leco
Concejales

Don Daniel Portales Arribas
" José Rodríguez Portales
" Gabino García García
Pablo Portales Calatrava

En la villa de Atalaya a veinte y seis del mes de Enero de mil novecientos veinte y seis, siendo las veinte horas, se constituyó en la Sala Constitucional, en sesión extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez, con asistencia de los Señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

Abierto el acto y dada que fue lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Alcalde Presidente se dio cuenta a la Corporación que como se denunciaba de la cédula de convocatoria del objeto de que se iba a tratar era el que por la vecina Isabel García Rodríguez, esposa del que fue Alguacil de este Ayuntamiento Juan Duro Calatrava solicitaba un socorro de este Ayuntamiento toda vez que se halla en el mayor dramatismo siéndole imposible, la subsistencia por contar ya ochenta años de edad y ser sobre de solemnidad teniendo a la vez una hija enferma. La Corporación enterada y después de comprobada su veracidad tras breve discusión, acordó por unanimidad; que en atención a los años de servicios prestados en la Alguacilería de este Ayuntamiento por el difunto Juan Duro Calatrava se le conceda una pensión anual de noventa pesetas equivalente a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por dicho alguacil, pagada por mensualidades vencidas siendo concedida por la Corporación a contar desde el día primero del actual debiéndose incluir en el presupuesto del próximo ejercicio y los seis meses que se le han de pagar

J

en el presente año, se autoriza al Señor Alcalde Presidente para que fije su importe del capítulo de Imprevistos del presupuesto siguiente.

Habiendo pasado mas asuntos la convocatoria se dio por terminado el acto a las veintiseis horas y cuarenta minutos del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Julian Santana Leandros Calatrava

Miguel Rodriguez

Pablo Portales

José Rodriguez

Samuel Portales

Gabino Garcia

Sub. Calatrava

Sesión extraordinaria del día tres de Abril de 1926.

Señor Alcalde-Presidente

D. Julian Santana Rodriguez

Asistente

1.º D. Miguel Rodriguez Rodriguez

3.º D. Leandros Calatrava Leco

Secretarios

D. Samuel Portales Amibas

José Rodriguez Portales

Pablo Portales Calatrava

Gabino Garcia Garcia

En la villa de Atalaya a tres de abril de mil novecientos veintiseis y seis; siendo las veintiseis horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y con asistencia de los Señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen

Abierto el acto por el Señor Presidente y dada que fue lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el mismo Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación que como se demandaba de la Cédula de convocatoria el único objeto de que se iba a tratar era,



la de dar cuenta a la Corporacion de una carta circular fecha veinte y cuatro del proximo pasado mes de Marzo que dirige el Alcalde de Baza (Gauada) a todos los Ayuntamientos de España pidiendo si le parece bien a esta Corporacion se dirija al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros la peticion de que continuen los Delegados Gubernativos en sus respectivos distritos y se reforme la reciente disposicion sobre este asunto. La Corporacion enterada, acordó por unanimidad, que por el Señor Alcalde-Presidente se dirija al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros un telegrama en el que se demuestra la conformidad con la instancia del Ayuntamiento de Baza pidiendo la continuacion de los Delegados Gubernativos en sus respectivos distritos y que de ser posible, se acceda a ella, autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que su importe sea firmado del Capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Y no abasando más asuntos la Corporacion se dio por terminado el auto a las veinte horas y treinta minutos del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el secretario, certifico.

Julian Santana Leonardo Calatrava

Miguel Rodriguez Pablo Portales

José Rodríguez Daniel Portales

Cabino Garcia

Hubertalme

Sesión extraordinaria del día dos de Mayo de 1926.

- Señor Alcalde Presidente
Don Julián Santana Rodríguez
Concejales.
1º Don Miguel Rodríguez Rodríguez
2º " Leandro Calatrava Leco
Concejales
Don Daniel Portales Aribas
" José Rodríguez Portales
" Gabino García García
" Pablo Portales Calatrava

En la villa de Alalaya a dos de Mayo de mil novecientos veinte y seis; previa convocatoria al efecto y con expresión del objeto de que se iba a tratar se reunió el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue por las veinte horas del mismo por el Señor presidente se declaró abierto el acto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una relación de cuarenta y dos peticionarios vecinos de esta villa que solicitan se les incluyan en el expediente de reparto de la Dehesa Real de estos Propios la cual tiene anexo este Ayuntamiento enagajar enagajar con arreglo a las bases del Real Decreto de primero de Diciembre de mil novecientos veinte y tres y Reglamento para su ejecución de primero de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro; examinados que fueron uno por uno de los solicitantes cuya relación consta en el expediente que por la Alcaldía se ha instruido y autorizada por el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento y en vista de que todos son vecinos caberos de familia con más de cuatro años de residencia en el Territorio Municipal. La Corporación acordó por unanimidad concederle a cada uno de los referidos solicitantes la parte proporcional que a cada uno le correspondiera una vez que sea autorizado por el Excmo.



Acta
el día
Señor
Sr. Alcalde-
Santana
Señor de la
Don Miguel
" Leandro
Señor
D. Daniel
" José Rodríguez
" Pablo Portales
" Gabino García

Señor Alcaide de Havienda repido expediente.
Y no abrazado mas asuntos la convocatoria se dio
por terminado el acto del que se le ventó la puer-
te, habiendo terminado a las veinte y dos y cinco min-
tos, firmando los señores asistentes de fue y el le-
cretario, certifico. - Leonardo Calatrava

Julian Santana
Daniel Portals
Jose Rodriguez
Gabino Garcia
Miguel Rodriguez
Pablo Portals
Hubballes

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para
el año de 1926-1927.

- Señores Concejales.
- Alcalde-Presidente D. Julian Santana Rodriguez
 - Señores de la Comisión Municipal permanente
 - D. Miguel Rodriguez Rodriguez
 - D. Leonardo Calatrava Leco.
- Señores Concejales.
- D. Daniel Portals Arniba.
 - D. Jose Rodriguez Portales
 - D. Pablo Portales Calatrava
 - D. Gabino Garcia Garcia

En la villa de Atalaya a nueve de Junio
de mil novecientos veinte y seis, previa convo-
catoria al efecto y bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde D. Julian Santana Rodriguez se
constituyó el Ayuntamiento pleno en las
Cajas concepcionales, ocupando de los señores
concejales que al margen se expresan, en
reunion ordinaria de tercer periodo, con
arreglo a lo dispuesto en el artículo 123
del Estatuto Municipal, al objeto de pro-
ceder a la discusion y votacion definitiva
del presupuesto ordinario de este Muni-

cipio para el ejercicio economico de 1926-1927 cuyo
proyecto ha sido formado por la Comisión municipal
permanente, habiendose llenado las debidas forma-
lidades legales.

[Signature]

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, para dar lectura integral, por Capitulo y articulos de los presupuestos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido presupuesto acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Asignacion	
		Pesos	Cts
	Presupuesto de gastos.		
1º	Obligaciones generales	3.436	99
4º	Policia Urbana y rural	820	00
5º	Recaudacion	150	00
6º	Personal y material de oficinas	3.945	00
7º	Salubridad e Higiene	850	00
8º	Beneficencia	250	00
9º	Asistencia social	108	00
10º	Instruccion publica	14	00
11º	Obras publicas	1.700	00
13º	Fomento de los intereses comunales	550	00
16º	Asignacion fonsa del Municipio	780	00
17º	Impuestos	696	13
Total del presupuesto de gastos		13.303	12

Conceptos	Consignación Pesos \$.
Presupuesto de Ingresos.	
1º Rentas	4.528 60
2º Eventuales y extraordinarios	200 00
3º Cuentas menores y participaciones en Arriendos Nacionales	1.207 52
4º Imposición Municipal	5.867 00
5º Resultas	1.500 00
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>13.303 12</u>
- Resumen -	
Importan los gastos por todos conceptos	13.303 12
Del los ingresos id id	13.303 12

En mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expenga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Administrador municipal delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

También se acordó aprobar las ordenanzas municipales en la misma forma que las aprobadas en el presente ejercicio y por el plazo de diez ocho meses ó sea hasta el último de Diciembre del próximo año de mil novecientos veinte y siete.

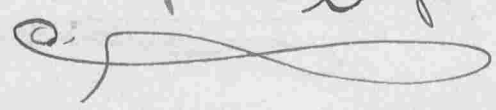
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que empezó a las diez y terminó a las catorce del mismo del que se levantó la presente que firman los señores asistentes, de que certifico.

Julian Santana Leonidas Calatruena
 Daniel Portales Miguel Rodríguez
 José Rodríguez Pablo Portales
 Esteban García Humberto...

Señor extraordinaria del día tres de agosto de mil novecientos veinte y seis.

Señor Alcalde-Presidente	En la villa de Atalaya a tres de agosto
Don Julian Santana Rodriguez	de mil novecientos veinte y seis; siendo las tres
Acuerdos	horas del mismo se constituyó en la Sala Capitular
1º Don Miguel Rodriguez Rodriguez	en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno,
2º Don Leandro Calatrava Leco	bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian
Concejales	Santana Rodriguez y asistencia de los Señores Con-
Don Jori Rodriguez Portales	cejales cuyos nombres aparecen mencionados
" Daniel Portales Amiba	al margen que componen la totalidad de este A-
" Pablo Portales Calatrava	yuntamiento. Abierto el acto y dada lec-
" Gabino Garcia Garcia	tura por mi el Secretario de la sesión ante-
	rior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que como se desprendia de la cédula de convocatoria el único objeto de que se iba a tratar era la de dar cuenta del Real Decreto de veinte y tres de Junio último restableciendo el año natural y de la Real Orden de veinte y cuatro del mismo mes para que los Ayuntamientos acomodasen sus servicios economicos al expresado ejercicio anual a partir del primero de Enero proximo. Dada lectura por mi el Secretario de referidas disposiciones y enterados los Señores Concejales se acordó por unanimidad que para la ordenación de los gastos y recursos durante el semestre actual optar por el presupuesto de gastos e Ingresos aprobado para 1926-27, deduciendo su cifra al cincuenta por ciento con las alteraciones complementarias siguientes: La partida de quinientos pesetas que para los gastos de conservación de Caminos vecinales figura en el artículo tercero del Capítulo once queda fija dicha cantidad sin modificación alguna por ser de imprescindible necesidad para el objeto señalado y a la vez remediar las crisis obreras en cuanto sea posible y en cambio no siendo necesaria la suma de los quinientos pesetas que para la función re-





iglesia de San Gregorio Patron de esta villa se consigna en el articulo Tercero del Capitulo Trece se suprime integramente quedando fijado los gastos y ingresos en las cifras que por Capitulo, se expresan seguidamente:

Capitulo	Conceptos.	Asignacion	
		Puntas	Cts
	<u>Presupuesto de gastos.</u>		
	1º Obligaciones generales	1.718	50
4º	2º Policia urbana y rural	410	00
5º	3º Recaudacion	75	00
6º	4º Personal y material de oficina	1.972	50
7º	5º Salubridad e Higiene	425	00
8º	6º Beneficencia	125	00
9º	7º Asistencia Social	54	00
10º	8º Instruccion publica	8	50
11º	9º Obras publicas	1.100	00
13º	10º Fomento de los intereses Comunales	25	00
16º	11º Agrupacion forzosa del Municipio	390	00
17º	12º Imprevistos	348	06
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>6.651</u>	<u>56</u>
	<u>Presupuesto de ingresos.</u>		
1º	1º Rentas	2.264	30
5º	2º Eventuales y extraordinarios	100	00
9º	3º Cotas recargos y participaciones en tributos Nacionales	603	76
10º	4º Imposicion Municipal	2.933	50
15º	5º Resultas	750	00
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>6.651</u>	<u>56</u>
	<u>Resumen.</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	6.651	56
	Idem los Ingresos por idem idem	6.651	56

En mismo quedo acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince

días juntamente con el presente acuerdo y que se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo a sus efectos.

Y no abasando más asuntos la convocatoria se dió por terminado el auto a las catorce horas del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Señal extraordinaria del día diez de Octubre de mil novecientos veinte y seis.

Señor Alcalde Presidente
Don Julián Santana Rodríguez
Concejales

1.º Don Miguel Rodríguez Rodríguez

2.º " Leonardo Calatrava Leco

Concejales

Don Daniel Portales Ambar

" José Rodríguez Portales

" Gabino García García

" Pablo Portales Calatrava

En la villa de Atalaya a diez de Octubre de mil novecientos veinte y seis; siendo las doce horas del mismo se reunieron en la Sala Capitular en sesión extraordinaria el pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez y asistieron de los Señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen que componen la totalidad de este Ayuntamiento, abierto el auto y dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que como se disponía de la Cédula de convocatoria el único objeto de que se iba a tratar era la de dar





cuenta de una comunicacion del Sr. Delegado de la provincia de Guayaquil y otros de Septiembre ultimo por la que se daba traslado a este Ayuntamiento de la comunicacion que copiada literalmente, dice asi: La Direccion general de Propiedades y Contribuciones Territoriales en oficio fecha 23 de los Corrientes dice a esta Delegacion de Hacienda lo siguiente. - Como el espíritu del Estatuto Municipal es dar a los Ayuntamientos la mayor autonomia en la disposicion de los bienes que son propios o comunales de los pueblos y resultando del expediente instruido por el Ayuntamiento de Atalaya de esa provincia en solicitud de cesion de los terrenos que constituyen la "Dehesa Real" del mismo, que el informe emitido por el Consejo provincial de Fomento es contrario a los solicitados se estima conveniente antes que por este Ministerio se tome acuerdo definitivo sobre el particular, que acerca de los extremos en que funda su dictamen el aludido Consejo emita el Sr. Jefe la Corporacion Municipal interesada, dentro de las atribuciones que le confiere el citado Estatuto y sus disposiciones reglamentarias. - Resulta asi mismo del expediente, que han dejado de enviarse a él los documentos expresados en los apartados 6º y 7º de la circular de este Centro de 20 de Junio de 1924 o sean: Certificacion del acuerdo de la Corporacion Municipal obtenido por nombrar Peritos para que juntamente con el nombrado para representar al Estado procedan en su caso a la tasacion de los terrenos y la certificacion que debiera expedir esas oficinas acerca de su haber tenido ingreso en el Tesoro el 20% correspondiente a la expresion de venta de la "Dehesa Real" municipal. - En su vista esta Direccion general ha acordado devolver a V. S. adjunto el expediente a fin de que sean enviados al mismo los documentos aludidos, elevandolos despues para la resolucion que proceda.

La Corporacion enterada y discutido el asunto por los Sres. Concejales se acordó por unanimidad:

Primero: Que este Ayuntamiento se apruya para solicitar la cesión de los terrenos de la Dehesa Real de este pueblo en el Real Decreto de primero de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, aduciendo como fundamentos de dicha solicitud la ventaja que proporcionaría a este vecindario la parcelación de dicha Dehesa por escarsearse en el mismo la propiedad y además el mayor rendimiento que la cesión de dicha Dehesa a los vecinos proporcionaría a este Ayuntamiento pues mencionada Dehesa en la forma en que ha venido explotándose durante muchos años no ha producido en si quiera para sufragar los gastos de contribución diez por ciento de aprovechamientos forestales y veinte por ciento de Propios por lo cual ha venido constituyendo durante muchos años un gravamen para este municipio, y

Segundo: Nombrar perito al practico vecino de esta villa Don Severiano Agudo Antuña para que juntamente con el nombrado para representar al Estado procedan en su caso a la tasación de los terrenos objeto de esta venta.

Y no abasando más asuntos la convocatoria se dió por terminada el acto a las trece horas y veinte minutos del que se levanta la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico:

Señor exp.
Señor Alca.
Don Julián
Señor
1º Don Miguel
2º " Leonardo
Señor
Don Pablo
" Daniel
" José
Gabriel



Sesión extraordinaria del día diez y ocho de Diciembre de 1926.

- Señor Alcalde. Presidente
- Don Julián Santana Rodríguez
- Veciniles
- 1º Don Miguel Rodríguez Rodríguez
- 2º " Leandro Calatrava Leos
- Concejales.
- Don Pablo Portales Calatrava
- " Daniel Portales Amibas
- " José Rodríguez Portales
- " Gabino García García

En la villa de Atalaya a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y seis; previa convocatoria al efecto y con expresión del objeto de que se iba a tratar se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y siendo la hora de las veinte que es la señalada; por el Señor Presidente se declaró abierto el auto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior de por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido el Señor Alcalde-Presidente hizo frente a la Corporación que como se desprende de la cédula de convocatoria el único objeto de que se iba a tratar era la de dar cuenta a la misma de las disposiciones dadas con carácter general para todos los pueblos de la provincia por la Excmo. Diputación provincial en diferentes Boletines oficiales, para que pudiesen solicitarse por los mismos nuevos caminos vecinales y mejorar las ofertas hechas para los ya incluidos en el plan anteriormente aprobado si así lo creía conveniente. Puesto de manifiesto al Ayuntamiento referidas disposiciones y leídas de orden del Señor Presidente por mí el Secretario a la Corporación quedó enterada y en vista de que este pueblo se halla incomunicado con el resto de la provincia causándole las malas condiciones de las vías de comunicación grandes perjuicios por dicho motivo a la agricultura y demás productos del mismo; procedía hacer un esfuerzo para librarle de este mal, acordándose previa discusión y por unanimidad; que se confirmase el acuerdo de este Ayuntamiento fecha veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco por el que se acordó solicitar de la Excmo. Diputación pro-

J

veinal el Gaciano veinal de esta a la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y modificarlo en el sentido de que este Ayuntamiento contribuya con el cuarenta por ciento del total de la obra; autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento lo solicite de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, en el plazo Reclamatorio.

Tras abasando más asuntos la convocatoria se dio por terminada el acto a las veinte y una horas, levantando la presente acta que firman con el Señor Alcalde los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, Certifico.

Sesión extraordinaria del día cinco de Febrero de mil novecientos veinte y siete.

Señor Alcalde-Presidente
Don Julián Santana Rodríguez
Concejales.

1º Don Miguel Rodríguez Rodríguez

2º " Leandro Calatrava Lees
Concejales

Don José Rodríguez Portales

" Daniel Portales Ambrós

" Pablo Portales Calatrava

" Gabiño García García

Don la villa de Albalaya a cinco de Febrero de mil novecientos veinte y siete; previa convocatoria al efecto y con expresión del objeto de que se iba a tratar se reunió el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fueron las veinte del mismo por el Señor Presidente se declaró abierta.

Dada lectura por mí el Secretario por disposición del Señor Alcalde de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se hizo presente a la Corporación que como se desprende de la cédula de convocatoria el objeto de la

reunión era la de dar cuenta a la Corporación de la aprobación de que se hace por la Diputación provincial de los Caminos vecinales de preferente construcción insertos en el Boletín oficial extraordinario del día veinte y ocho de Enero último en el que se coloca el solicitado por este Ayuntamiento con el número siete de orden, y a la vez la de dar cuenta además de que el Señor Ingeniero Don José Hidalgo Quesada vecino de Madrid y residente accidentalmente en la inmediata villa de Medina de las Torres le ha hecho la oferta de construir el camino de esta a la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres en las siguientes condiciones, las cuales las pone en conocimiento de la Corporación para que esta a su vez acuerde su aprobación si la encuentra beneficiosa para la misma, de las cuales son, a saber:

- 1.^a El Ingeniero Don José Hidalgo se compromete a hacer la obra de este camino vecinal de esta a la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres por el precio de diez mil pesetas cada kilómetro y con arreglo del al perfil aprobado por el Señor Ingeniero Jefe de obras públicas de la Diputación provincial de Badajoz, siendo responsable el Contratista Señor Hidalgo de las deficiencias del trabajo o mala ejecución.
- 2.^a La de comprometerse el Ayuntamiento a entregar al Contratista Señor Hidalgo solo dos mil pesetas cuando tuviere ya invertidos en el camino doble cantidad.
- 3.^a Siempre que la Diputación abone al Ayuntamiento el trabajo que hubiere invertido en el repetido camino se abonará al contratista el importe total por kilómetro contratado, quedando terminada esta obra dentro del presente año.

La Corporación se dio por enterada y tras breve discusión acordó por unanimidad aprobar el Contrato ofrecido por el referido Ingeniero Don José Hidalgo autorizándole para que ejecutase la obra tan pronto le sea posible, debiendo expedir certificación literal de este acuerdo a sus efectos y para su conocimiento.

Y no abrasando mas asuntos la convocatoria se dio por terminada el acto a las veinte horas y cincuenta minutos.

81

antos del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico:

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1927.

Señores Concejales

Dr. Alcalde-Presidente Don Julián Santana Rodríguez

Señores de la Comisión Municipal permanente

D. Miquel Rodríguez Rodríguez

D. Leandro Calatrava Leos

Señores Concejales

D. Daniel Portales Orribas

" José Rodríguez Portales

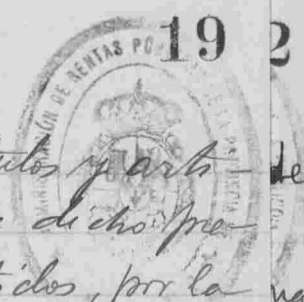
" Gabuio García García

" Pablo Portales Calatrava

En Ataraja a trece de Febrero de mil novecientos veinte y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Santana Rodríguez se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Concejales, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mis-





mo. procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, por la Corporación; y mostrando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad acordarse en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos.	Correspondencia	
		Percepciones	El.
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	4.080	12
4º	Policia urbana y rural	820	00
5º	Recaudación	150	00
6º	Personal y material de oficinas	3.945	00
7º	Salubridad e Higiene	850	00
8º	Beneficencia	342	00
9º	Asistencia social	108	00
10º	Instrucción pública	17	00
11º	Obras públicas	5.300	00
13º	Fomento de los intereses Comunes	525	00
16º	Agremiación forestal del Municipio	780	00
17	Imprevistos	500	00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>17.417</u>	<u>12</u>
	Presupuesto de ingresos.		
1º	Rentas	6.170	60
5º	Eventuales y extraordinarios	200	00
9º	Costas recargos y participaciones en tributos nacionales	725	00
10º	Imposición municipal	7.461	00
15º	Resultas	2.860	52
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>17.417</u>	<u>12</u>
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	17.417	12
	Id. los Ingresos id id	17.417	12

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expunga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se recien a el ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Siendo la hora de las catorce y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los Señores Alcalde, Regentes y Concejales presentes, de que yo, el Secretario, Certifico:-

Sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Marzo de 1924.

Presidente.

Don Julian Santana Rodriguez
Regentes

Don Miguel Rodriguez Rodriguez
" Leonardo Calatrava Lees
Concejales

" Jose Rodriguez Portales

" Daniel Portales Aribas

" Gabiis Garcia Garcia

" Pablo Portales Calatrava

En la villa de Atalaya a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte y siete; previa convocatoria al efecto y con expresion del objeto de que se iba a tratar se reunió el Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y siendo la hora de las veinte que es la señalada; por el Señor Presidente se declaro abierto el acto.

Dada lectura por mi el Secretario de la sesion anterior por unanimidad quedo aprobada.



Dada lectura a la Corporacion de una circular de la Presidencia de la Camara oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, en el que da cuenta del proyecto de creacion de una Universidad en aquella Ciudad, compuesta de las dos facultades de medicinas y derecho, y tambien de otra carta del Excmo. Sr. Presidente provincial y Jefe de la Union Patriotica por la que se nos comunica la creencia que en ningun caso podra exceder del 0'70 por ciento del total del presupuesto de gastos de este Municipio. La Corporacion enterada y discutido el asunto acordó por unanimidad, que este Ayuntamiento contribuya a la realizacion de tan importante y fundamental proyecto, pagandole de Suplementos la suma que en el presente año pueda corresponderle ya que no tiene nada consignado para este fin en el presupuesto ordinario del presente año, debiendo ser consignada la cantidad necesaria en presupuestos sucesivos.

Auto seguido se dio cuenta de una carta del Sr. Presidente del Consejo de Administracion de la Sociedad anónima "Productos de la Ganaderia Extremena" constituida por escritura pública en Madrid en diez de Enero de mil novecientos veinte y siete, ante el Notario de la Corte Don Dima, Adame y cuya principal finalidad es la de defender los intereses de los ganaderos de Extremadura; por el que se invita a la Corporacion para la suscripcion de acciones; enterados los Señores Concejales en virtud de la escritura de constitucion y estatutos, y en atencion de que el proyecto del Instituto Industrial de Mérida ha de beneficiar grandemente a los ganaderos de la Region este Ayuntamiento haciendo un esfuerzo supremo, acuerda por unanimidad suscribirse con una accion de quinientas pesetas nominales, entregando en el acto de suscribirla el diez por ciento y comprometiendose a abonar los dividendos parcos restantes a sus veintinueve y teniendo en cuenta que no existe en presupuesto cantidad algu-

na para esta suscripción, se acuerda que se firmen esta cantidad del Capítulo de Imprevistos; autorizando al Señor Alcalde - Presidente para que en representación de este Ayuntamiento la suscriba conforme a las instrucciones recibidas.

También se acordó por unanimidad adquirir copia de el retrato de S. M. la Reina Doña Victoria del Pintor Sotomayor, de un metro veinte centímetros de alto por ochenta centímetros de ancho a todo color sobre tela lapis que no requiera cristal en marco, en cuyo retrato Su Magestad ostenta las insignias de Alcaldesa que le fueron otorgadas recientemente, y dicho retrato al precio de cuarenta puros se halla a la venta en la asamblea suprema de la Cruz Roja (Sargata, 10, Madrid) debiendo ser pedido por el Señor Alcalde - Presidente contra reembolso, y firmada su compra de el Capítulo de Imprevistos.

Y no abarcando más asunto la Convocatoria se dió por terminado el acto del que se levanta la presente a las veinte y una horas y diez minutos, que firman los Señores asistentes de que es el Secretario certifico:

Señor

Señor

D. Julián
Alcalde

1.º D. Miguel

2.º " León

Cosío

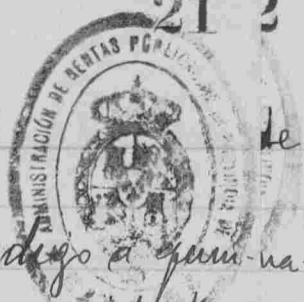
D. José Ros

" Daniel

" Gabino

" Pablo

21 3
Sesión extraordinaria del día quince de Mayo del 927



Presidente
D. Julian Santana Rodriguez

1º D. Miguel Rodriguez Rodriguez
2º " Leonardo Calatrava Leco

Concejales
D. José Rodriguez Portales
" Daniel Portales Arribas
" Yabuis Garcia Garcia
" Pablo Portales Calatrava

En la villa de Atalaya a treinta y cinco de mayo de mil novecientos veinte y siete; pre-
via convocatoria al efecto y con expresion del objeto
to de que se iba a tratar se reunió el Ayunta-
miento pleno en sesion extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Ro-
driguez y asistencia de los Señores Concejales que sus-
cribieron y al margen se expresan y siendo la hora
de las veinte que es la señalada; por el Señor
Presidente se declaró abierto el acto.

Dada lectura por mi el Secretario de la sesion anterior
por unanimidad quedó aprobada.

Dada lectura a la Corporacion de una circular del Excmo.
Señor Presidente del Consejo de Ministros con motivo del XXV aniversario del
de la Coronacion de S. M. el Rey Don Alfonso XIII que ha de cele-
brarse el día y año del actual la Corporacion acordó por unanimi-
dad que se cumpla en todas sus partes, debiendo ser abierta
una subscripcion para la creacion de la Ciudad Universitaria en
Atalaya todos los vecinos de esta y encabezarla el Ayuntamiento con un
la suma de pesetas que seran fijadas por el Señor Alcalde
de del Capitulo de Imprevistos.

Acto seguido y tambien por unanimidad acordó la Corpo-
racion abrir una subscripcion para los damnificados de
Africa y provincias levantinas con motivo de los últimos tem-
porales encabezandola este Ayuntamiento con la suma de
cinco pesetas que seran fijadas por el Sr. Alcalde Presidente
del Capitulo del ítem del presupuesto de gastos del Co-
municacion eferencia

Tambien se acordó se proceda a la celebracion de la subasta de
las espigas y partes de la Dama Real en el presente año por el precio
de cuatrocientos cincuenta pesetas.

Y no abasando más asuntos la convocatoria se dió por terminado el acto a las veintey dos horas del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

- Acta
 este
 Señores
 Don Melia
 1º Don mi
 2º " Leon
 Co
 Don Jori
 " Danie
 " Gabie
 " Patb
 Concep
 D. Ramon
 " Antoin
 " Juan D
 " Suscen
 " Honias
 " Pedro Le
 " Jori



Acta de toma de posesion de los Concejales Suplentes interinos de este Ayuntamiento.

- Señor Alcalde - Presidente.
 Don Julian Santana Rodriguez
 Herenites
- 1º Don Miguel Rodriguez Rodriguez
 2º " Leonardo Calatrava Leco
- Concejales
- Don Jori Rodriguez Portales
 " Daniel Portales Arribas
 " Gabino Garcia Garcia
 " Pablo Portales Calatrava
- Concejales Suplentes.
- D. Ramon Vellido Maraver
 " Antonio Arribas Hernandez
 " Juan Dominguez Garcia
 " Inocencio Portales Arribas
 " Tomas Garcia Calatrava
 " Pedro Leco Escobar
 " Jori Garcia Arribas.

En la villa de Atalaya a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y siete; previa convocatoria al efecto y con expresion del objeto de que se iba a tratar se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria el pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez, con asistencia de los Señores Concejales que al momento se expresan y siendo la hora de las veinte y una que es la señalada por el Señor Alcalde se declaró abierto el acto.

Seguidamente por mi el Secretario de orden del Señor Alcalde se dió lectura a la Corporacion de una comunicacion del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia fecha once del actual por la que se participa el acuerdo de los nombramientos de Concejales Suplentes interinos de este

Ayuntamiento hechos a favor de los señores siguientes y por el orden de prelación que se relacionan a continuacion.

- Don Ramon Vellido Maraver _____
 " Antonio Arribas Hernandez _____
 " Juan Dominguez Garcia _____
 " Inocencio Portales Arribas _____
 " Tomas Garcia Calatrava _____
 " Pedro Leco Escobar _____
 " Jori Garcia Arribas _____

Acto seguido exhibieron uno a uno sus credenciales y despues de saludados cortemente por el Señor Alcalde Presidente les dió posesion en el acto de sus respectivos cargos de Concejales suplentes interinos de este

[Handwritten flourish or signature]

Señal extraordinaria del día 3 de Julio de 1927.



Señor Alcalde - Presidente
Don Julian Santana Rodriguez
Verdientes

1º Don Miguel Rodriguez Rodriguez
2º " Leandro Calabrava Leco
Concejales

Don Jose Rodriguez Portales
" Daniel Portales Amibos
" Gabino Garcia Garcia
" Pablo Portales Calabrava

En la villa de Atalaya a tres de Julio de mil novecientos veinte y siete; siendo las tres horas del mismo se constituyó en la Casa Capitular en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan que componen la totalidad de este Ayuntamiento.

Abierto el acto y dada lectura por mí el Secretario de la Sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Auto requerido se dio cuenta a la Corporación del auto de la subasta de las espigas y partes de la Dehesa Real de Montes Propios celebrada a las doce horas del día diez y nueve de Junio último y en vista de que en ella se han guardado las disposiciones legales, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación adjudiicandola definitivamente al mejor postor Don Daniel Vellido Maraver por el precio de cuatrocientas cincuenta y una pesetas.

Seguidamente la Corporación Municipal y en cumplimiento de la Real Orden del Ministerio de Hacienda fecha doce de Mayo último inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha diez y ocho del mismo mes acordó por unanimidad los siguientes aprovechamientos: la roturación y siembra en la Dehesa Real de Montes Propios de las cinco o seis hectareas de que se compone para el año forestal de mil novecientos veinte y siete a mil novecientos veinte y ocho por el precio de dos mil pesetas para repartirla entre los vecinos cabezas de familia que lo soliciten, debiendo inscribirse por los vecinos de este Pueblo dicho importe en la Caja Municipal en la primera quincena del mes de Octubre

[Firma]

proximo. En la misma Detera Real las ciento once hectareas los partes de veranos por el precio de doscientos puros para subastarla.

Tambien acordó la Corporacion que para rotacion y siembra se reparta las ciento once hectareas de que se compone la Detera Real de estos Propios para el año forestal de mil novecientos veinte y ocho a mil novecientos veinte y nueve y por el precio de dos mil puros, para repartirla entre los vecinos cabezas de familia que lo soliciten, debiendo seguir estos el importe de sus parcelas en la primera quincena del mes de Octubre de mil novecientos veinte y ocho en la Caja Municipal.

Y no abasando mas asuntos la Comocion se dio por terminada el auto a las patre horas del que se levanta la presente firman los señores asistentes de que fo el Acordado, certifico =

Julian Santana

Miguel Rodriguez

David Portale

Pablo Portale

Jose Rodriguez

Leandro Calatocera

Yulino Garcia

Señal extrarordinaria del día 30 de Julio de 1927.



- Señor Alcalde-Presidente
- D. Julián Santana Rodríguez
- Regidores
- D. Miguel Rodríguez Rodríguez
- D. Leandro Calatrava Leco
- Concejales
- D. José Rodríguez Portales
- D. Daniel Portales Arriba
- D. Gabuís Yarni Yarni
- D. Pablo Portales Calatrava

En la villa de Ataraya a treinta de Julio de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora de las doce del mismo se constituyó en la Casa Capitular en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres aparecen mencionados al margen que componen la totalidad de este Ayuntamiento. Abierto el acto y dada lectura por mí el Secretario de la Sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia fecha veinte y dos del actual notificando el saldo deudor de mil doscientos veinte y dos puntos sesenta y nueve centimos, importe de la liquidación de créditos y débitos de este Ayuntamiento hasta fin de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro, el cual se publica en el Boletín oficial de la provincia del día diez y seis del actual, invitando a la vez a esta Corporación al recuento obligatorio para el abono de dicho saldo proponiendo la realización del mismo en dos anualidades. La Corporación enterada y tras breve discusión acordó por unanimidad su conformidad con la propuesta del Señor Delegado de Hacienda, debiendo ser incluida esta cantidad con arreglo a las disposiciones vigentes en los próximos presupuestos de mil novecientos veinte y ocho y mil novecientos veinte y nueve para saldar en dos anualidades mencionada suma y que se expida certificación de este acuerdo al Ilmo Señor Delegado

[Firma decorativa]

de Hacienda de la provincia.

Acto referido se dio cuenta a la Corporacion que por Don Antonio Portales Rodriguez y por Don Segundo Garcia Calatrava, se habian presentado en la Aloldia cada cual con una Lorra muerta por su propia mano, y por Don Miguel Rodriguez Rodriguez tambien se habia presentado dos a- quilas del Faucos del milans, los cuales solici- tavan el premio correspondiente por ser acima- les domios. La Corporacion enterada y despues de razonada discusion en vista de que en el presupuesto solo figuran para estas atenciones solo veinte puros, acordose por unanimidad que se gratifique por cada Lorra presentada la suma de siete puros y la de tres puros por cada a- quila, autorizand al Sr. Aloldi Presidente para que fise su importe al Capitulo y articu- lo respectivo del presupuesto de gastos vigente.

Y no abrazand mas asuntos la convocato- rio se dio por terminad el acto a las doce y trevi- ta del que se levanta la presente que firman los señores asistentes de que se el sentario

Certifico =

Julian Fontana

Don Rodriguez

Miguel Rodriguez

Sebasto Calatrava

David Portales

Pablo Portales

Ubaldo Garcia

Se
Don
D. Miguel
D. Leand
D. David
Pablo



Sesión extraordinaria del día die de Agosto de 1937.

Presidente
 Don Julián Santana Rodríguez
 Vocales
 D. Miguel Rodríguez Rodríguez
 D. Leandro Calatrava Lees
 Concejales
 D. Daniel Portales Arribas
 " José Rodríguez Portales
 " Gabino García García
 " Pablo Portales Calatrava

En la villa de Atalaya a diez de Agosto de mil novecientos treinta y siete; siendo las doce horas del mismo se constituyó en la Sala Capitular en sesión extraordinaria el pleno del Ayuntamiento; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez y asistencia de los Señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen que componen la totalidad de este Ayuntamiento, abierto el acto y dada lectura por mí el Secretario de la Sesión anterior por unanimidad quedó a-

probada.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que como se desprende de la cédula de convocatoria el único objeto de que se iba a tratar era la de nombrar una persona que en representación de este Ayuntamiento sobre las cantidades que este Ayuntamiento le corresponde percibir de la Excma. Diputación provincial por las obras del Camiño vecinal de esta a la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres en el Puerto de Santo Domingo que está en construcción. La Corporación enterada y después de breve discusión acordó por unanimidad autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Fulgencio Cruzillo Campos, para que perciba de la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz el importe de la subvención que la misma concede a este Ayuntamiento para el Camiño vecinal de referencia; debiendo expedirse certificación de este acuerdo a la Excelentísima Diputación provincial para sus efectos.

Y no abasando más asuntos la convocatoria se dio por terminada el acto del que se levanta la presente habiendo terminado

[Firma]

a las diez y veinte y cinco, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario, Certifico =

Julian Santana

Daniel Portales

Miguel Rodriguez

Leandro Calatrava

Jose Rodriguez

Pablo Portales

Gabino Garcia

Fulgencio Horrujillo

Sesión extraordinaria del día 13 de Agosto de 1927.

Señor Alcalde - Presidente

Don Julian Santana Rodriguez
Concejales

1º D. Miguel Rodriguez Rodriguez

2º D. Leandro Calatrava Leco.

Concejales

Don Jose Rodriguez Portales

" Daniel Portales Arriba

" Gabino Garcia Garcia

" Pablo Portales Calatrava

En la villa de Atalaya a trece de Agosto de mil novecientos veinte y siete, siendo las veinte horas del mismo, se constituyó en la Sala Capitular en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres aparecen mencionados al margen que componen la totalidad de este Ayuntamiento. Abierto el acto y dada lectura por mi el Secretario de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente hizo presente a la Corporación que para que no sufra retraso el percibo de jornales de los obreros que se hallan trabajando en el Camino vecinal de esta a la Carretera de San Juan del Puerto a Caleruz, punto que Don Fulgencio Horrujillo Campos Agente de este Ayuntamiento en Madrid y autorizado para su cobro por

J

acuerdo de la Corporación fecha día del actual, se hallará
 ausente de dicha Capital en el presente mes, se halla preci-
 so nombrar otro representante autorizado para que cobre de la
 Excma Diputación la subvención que la misma tiene auqua-
 do para el Camino vecinal de ida a la Carretera de San
 Juan del Puerto a Cáceres, en el Puerto de Santo Domingo. La
 Corporación enterada acordó por unanimidad ratificar el
 acuerdo de la Corporación Municipal del día día de los Comien-
 tes nombrando para el percibo de la subvención que dará la
 Excma Diputación provincial de Badajoz a este Ayuntamiento
 por la construcción del Camino vecinal de referencia, ha-
 ciendo extensivo también esta autorización al Señor Procu-
 rador de Badajoz Don Cayetano Valera Grajera, para que
 tanto sus sucesores puedan percibir de dicha Excelenti-
 sima Diputación provincial de Badajoz, la subvención que
 la misma tiene señalada a este Ayuntamiento.

Acto seguido se dio también cuenta a la Corporación
 Municipal que el Comité de relaciones "Italo-Españolas" para
 el homenaje al Excmo Señor Don Severiano Martínez Anido
 Ministro de la Gobernación que se le prepara, había repro-
 ducido por su cuenta sobre lienzo al óleo inalterable un
 artístico retrato tapiz (tamaño 50 x 80) avalorado por la
 firma del virrey gobernante, cuyo coste es el de vein-
 te y cinco pesetas a la Corporación que desea adquirir-
 lo. La Corporación enterada y tras breve discusión por u-
 nanimidad ^{acuerdo} adhirió a dicho homenaje y adquirir el
 retrato de referencia por el precio de veinte y cinco pesetas
 que lo ofrecen, y puesto que este no tiene marco se auto-
 riza al Señor Alcalde-Presidente para que sea coloca-
 do en un marco de igual calidad que el que actual-
 mente tiene colocado el retrato del Excmo Señor Presi-
 dente del Consejo de Ministros Don Miguel Primo de Ri-
 vera, debiendo fijarse su importe del Capítulo de
 Imprevistos del presupuesto de gastos del presente ejercicio.



Acto seguido la Corporación Municipal acordó también por unanimidad quedar en suspenso el repartimiento de Utilidades que figura en el presupuesto de Ingresos Capitulados de dicho artículo 8º por no ser necesario hacer uso de él, puesto que tampoco ha de ser necesaria en el corriente ejercicio la partida de gasto que figura en el artículo tercero Capitulo octavo del presupuesto de gastos del corriente año; debiendo llevarse en su día tanto una como otra partida a acumulaciones en el ejercicio.

Y no abasando más asuntos la convocatoria se dio por terminada el acto a las veinte y una horas del día que se levanta la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico - entre líneas - acuerda - vale.

Julian Santana Miguel Rodriguez

Gabino Garcia Pablo Portales

Jose Rodriguez Daniel Portales

Leandro Calatrava

J. Hubbard

Suma
 D. P. ...
 D. Miguel ...
 D. ...
 D. ...
 D. ...
 D. ...
 D. ...

Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1924.



Señor Alcalde Presidente
 D. Julián Santana Rodríguez
 Veciniles

D. Miguel Rodríguez Rodríguez
 " Leandro Calatrava Seco.
 Concejales

D. José Rodríguez Portales
 " Daniel Portales Arribas
 " Gabino García García
 " Pablo Portales Calatrava

En la villa de Alcala a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y siete; previa convocatoria al efecto y con expresion de lo que se iba a tratar se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Santana Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y siendo las doce horas del mismo que es la señalada para la celebracion de este acto por el Señor Presidente se declaró abierto.

Dada lectura de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Auto seguido se dió lectura por el Secretario de la Corporacion del Real Decreto Ley de doce del actual sujeta en el Boletín Oficial de la provincia fecha diez y siete de los corrientes por el que se crea la Asamblea Nacional, debiendo nombrarse por esta Corporacion en cumplimiento del artículo 17 de dicho Real Decreto Compromisarios para la eleccion del Vocal que a de representar a las Corporaciones Municipales de la provincia, la cual se elevará a efecto el día dos de Octubre proximo. La Corporacion enterada acordó por unanimidad nombrar ciertos Compromisarios de este Ayuntamiento para la eleccion que en Madrid ha de celebrarse el día dos de Octubre proximo al Señor Alcalde de este Ayuntamiento Don Julián Santana Rodríguez, el que una vez sepa cuales sean los candidatos elegirá al que crea mas capacitado para desempeñar este cargo y este identificado con el Gobierno actual.

Y no abasando mas asuntos la convocatoria se dió por terminada el acto a las tres horas, del que se levanta la presente

/

que firman los Señores asistentes de fecho el
Jenutano, Certifico =

Julian Santana Gabino Garcia

José Rodriguez Daniel Portales

Leandro Calatrava Pablo Portales

Miguel Rodriguez

J. Subbatene

Señor extraordinaria del día seis de Noviembre de 1927.

- Señor Alcalde Presidente
- Don Julian Santana Rodriguez
- Concejales
- 1º Don Miguel Rodriguez Rodriguez
- 2º " Leandro Calatrava Leos
- Concejales
- Don José Rodriguez Portales
- " Daniel Portales Avila
- " Gabino Garcia Garcia
- " Pablo Portales Calatrava

En la villa de Atalaya a seis de Noviem-
bre de mil novecientos veinte y siete; reunidos
en el salon de sesiones de las Casas Concejales
los Señores Concejales cuyos nombres al margen se ex-
presan; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Julian Santana Rodriguez, al objeto de celebrar la
sesion extraordinaria para este dia y habiendo as-
sistido la totalidad de Señores Concejales que com-
ponen este Ayuntamiento y siendo la hora señalada
al efecto por el Señor Presidente se declara abierto el acto.

Dada que fue lectura de la sesion anterior por unanimidad
quedo aprobada.

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente expuso a la Corporacion
que siendo la presente epoca la mas necesaria para el agricultor
se havia menester repartir en prestamos las cantidades que se
hallan en metálicos en arcas del Ponto de esta villa; ent-

[Signature]



rada la Corporación por unanimidad, acordando por
 el Sr. Alcalde Presidente se proceda a la formación de oportuno expediente y publicación de edictos haciendo saber al vecindario el reparto de la suma de doce mil seiscientas cincuenta pesetas, de los doce mil novecientas treinta y nueve pesetas treinta y ocho centimos que existen según balance de comprobación y acta de arques de fin del mes de Octubre último, cuyo edicto se fijara en el sitio de costumbre por término de cinco días a fin de que enterado el vecindario presente las oportunas solicitudes en la que expresen las sumas que necesiten y demás requisitos que disponen los leyes vigentes.

Y no abasando más asuntos la Convocatoria la que fue señalada para las doce horas se dio por terminada a las doce y veinte de la que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de feo y el Secretario, certifico:

Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1921.

- Sr. Alcalde - Presidente
- Don Julian Santana Rodriguez
- Concejal
- 1º Don Miguel Rodriguez Rodriguez
- 2º " Santos Calatrava Leco
- Concejales
- Don José Rodriguez Portales
- " Samuel Portales Arribas
- " Gabino Garcia Garcia
- " Pablo Portales Calatrava

En la villa de Alajaya a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, provincia caucatomana al efecto y con expresion del objeto de que se iba a tratar se reunió el Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y siendo la hora de las doce

que es la señalada para la celebracion del presente acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierto dada lectura por omi el acta de la sesion anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido la Corporacion Municipal acordó por unanimidad aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la contratacion de la recaudacion de la Imposicion Municipal sobre el consumo de carnes, el de bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas y el del uso obligatorio de Peras y medidas y la ejecucion del contrato durante el año de mil novecientos veinte y ocho y que se anuncie con la autolacion que señala el artículo 163 del Estatuto Municipal y segundo del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro la subasta de referencia, sirviendo las en el Boletín Oficial de la provincia, facultando al Sr. Alcalde para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto, designando a la vez al Concejal Sr. Santos Calatrava Leco para que Prenda la citada subasta en union del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporacion Don Antonio Caballero Arana.



Seguidamente la Corporación acordó subastar el primer domingo veinte y siete del actual las tierras de los edificios por el precio de cien pesos y con ferido el pliego de condiciones fue autorizado por la Corporación.

También acordó la Corporación abonar del capítulo de imprentas del presupuesto de gastos veinte y siete la suma de diez pesos que como socio asistente hizo el Sr. Alcalde Presidente a esta Corporación en veinte y dos de Octubre últimos, autorizando al Sr. Alcalde presidente para que fere en un porte como tal socio al nombrado que en Frexenal se le tributo a Arias Montano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no abarcar otros la convocatoria se dio por terminado el auto a los tres horas del día se levantó la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretarío, certifico.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92







13

14

15



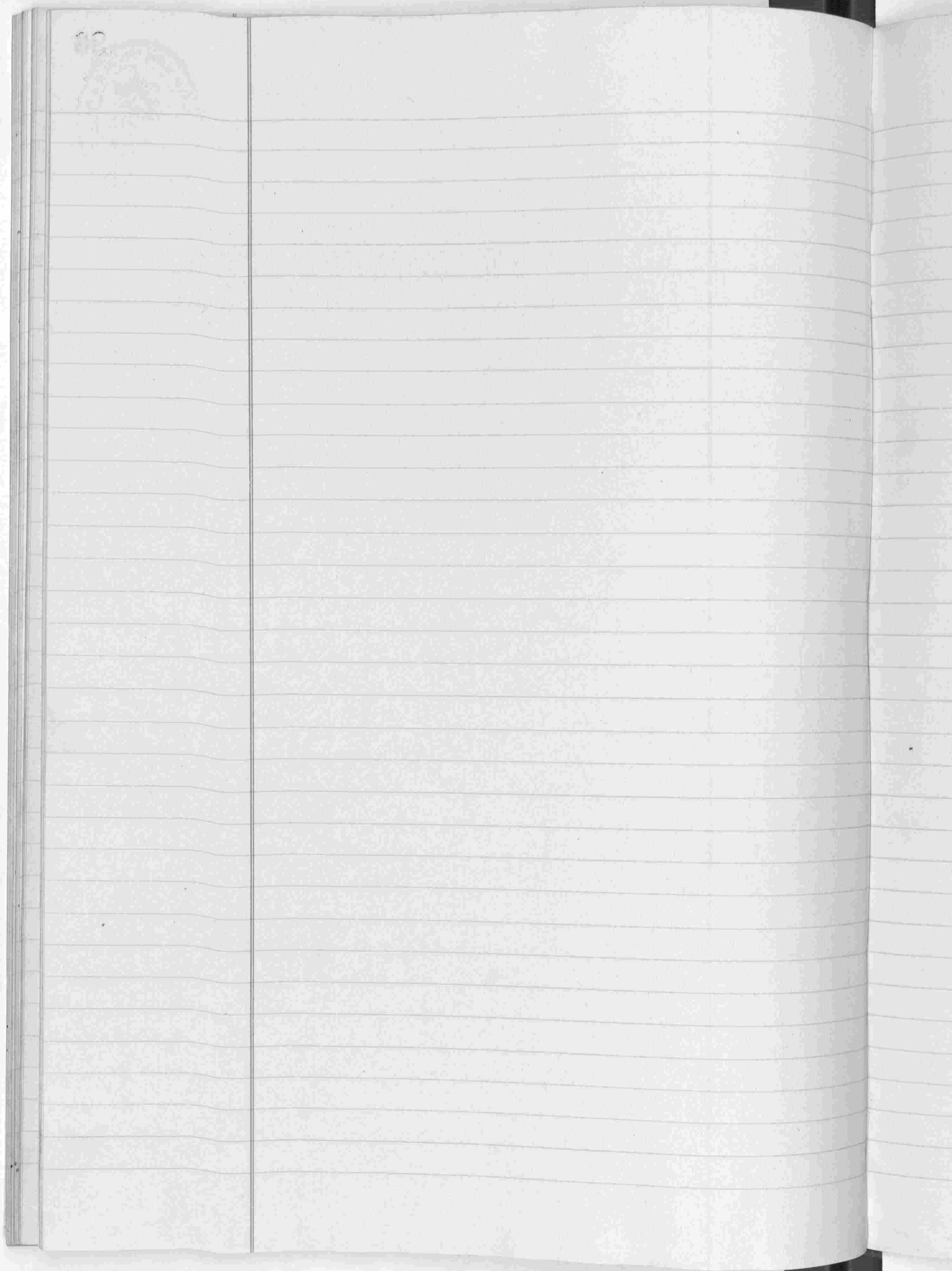




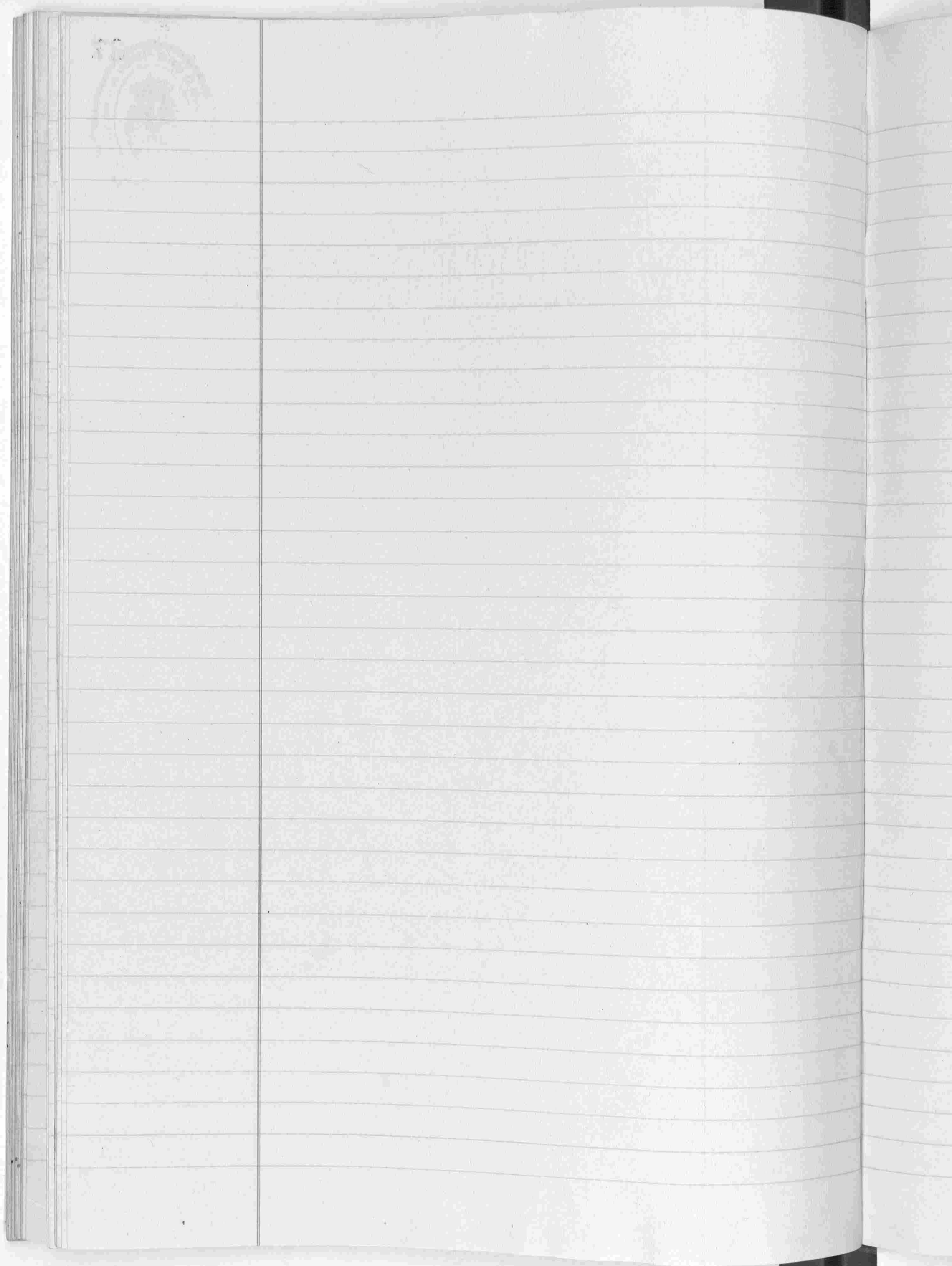














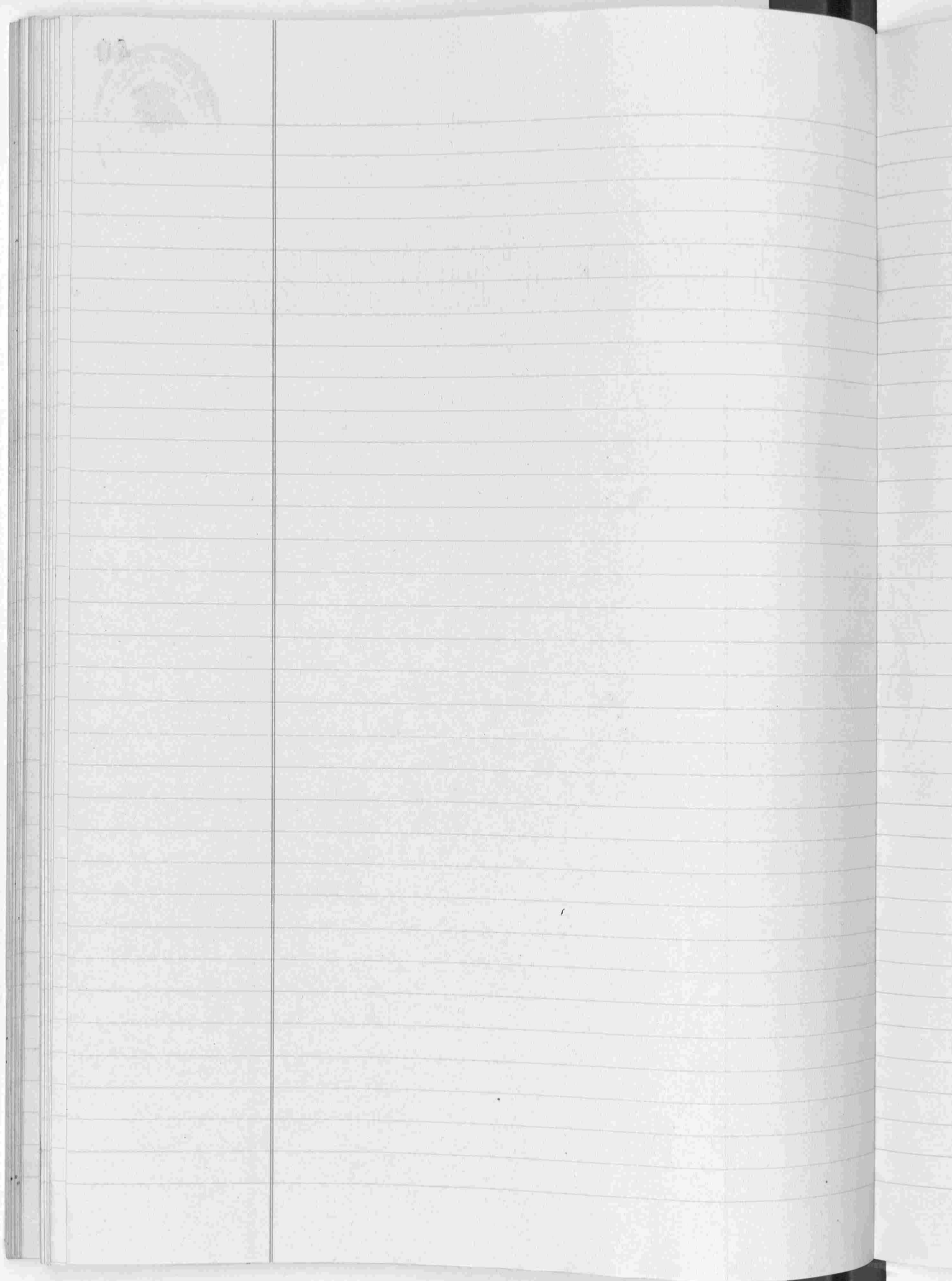
80



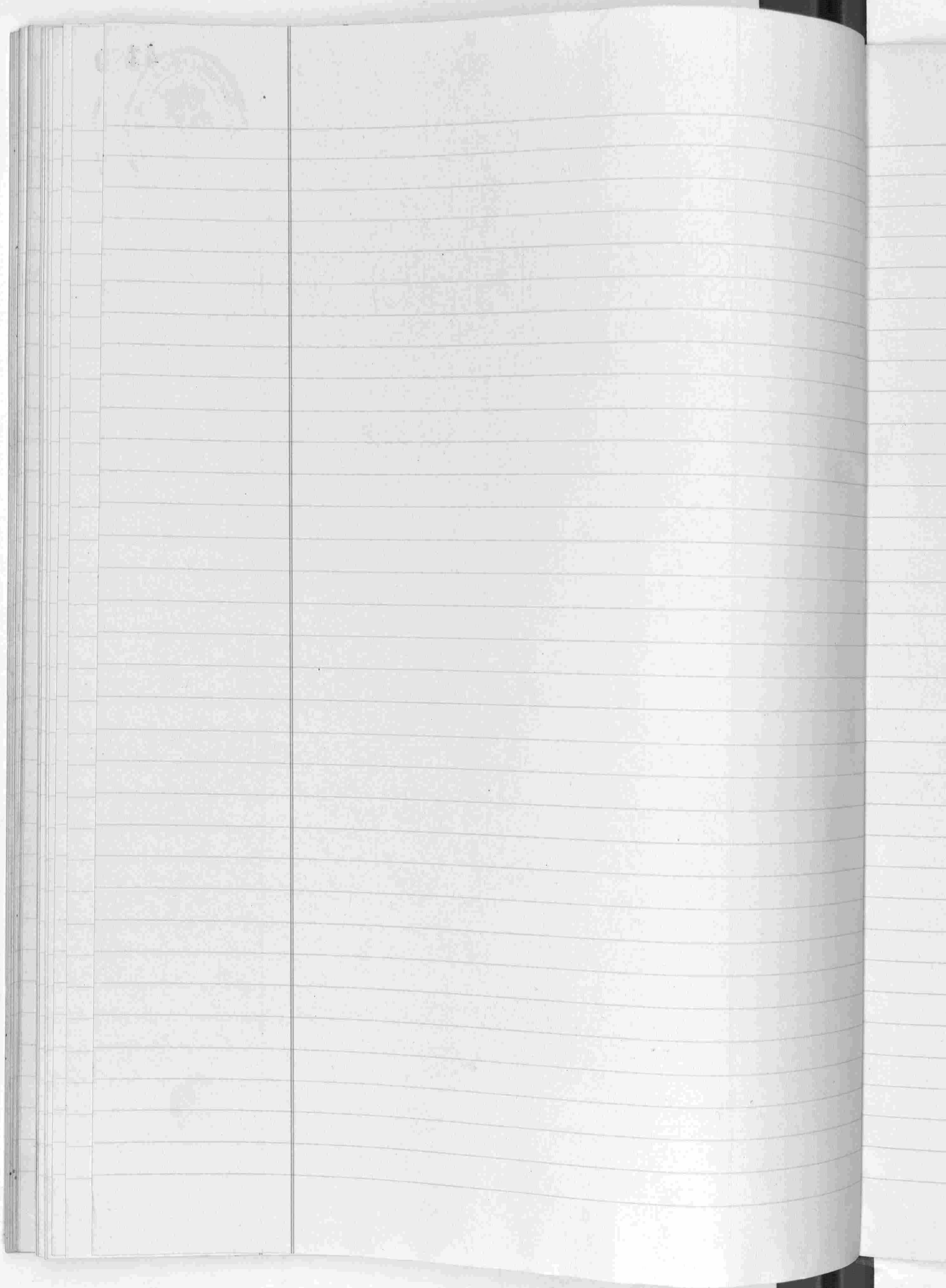
RECEIVED



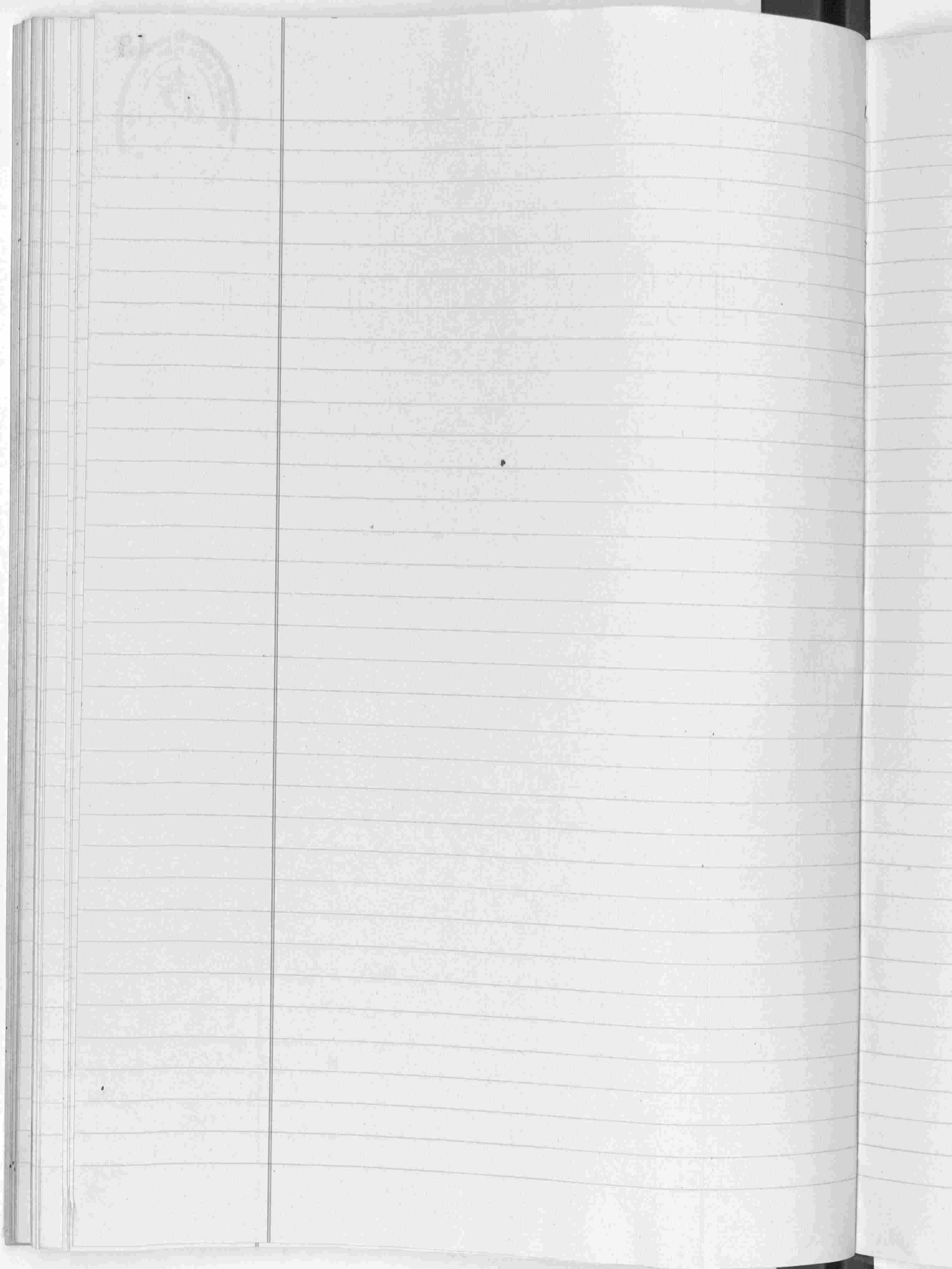




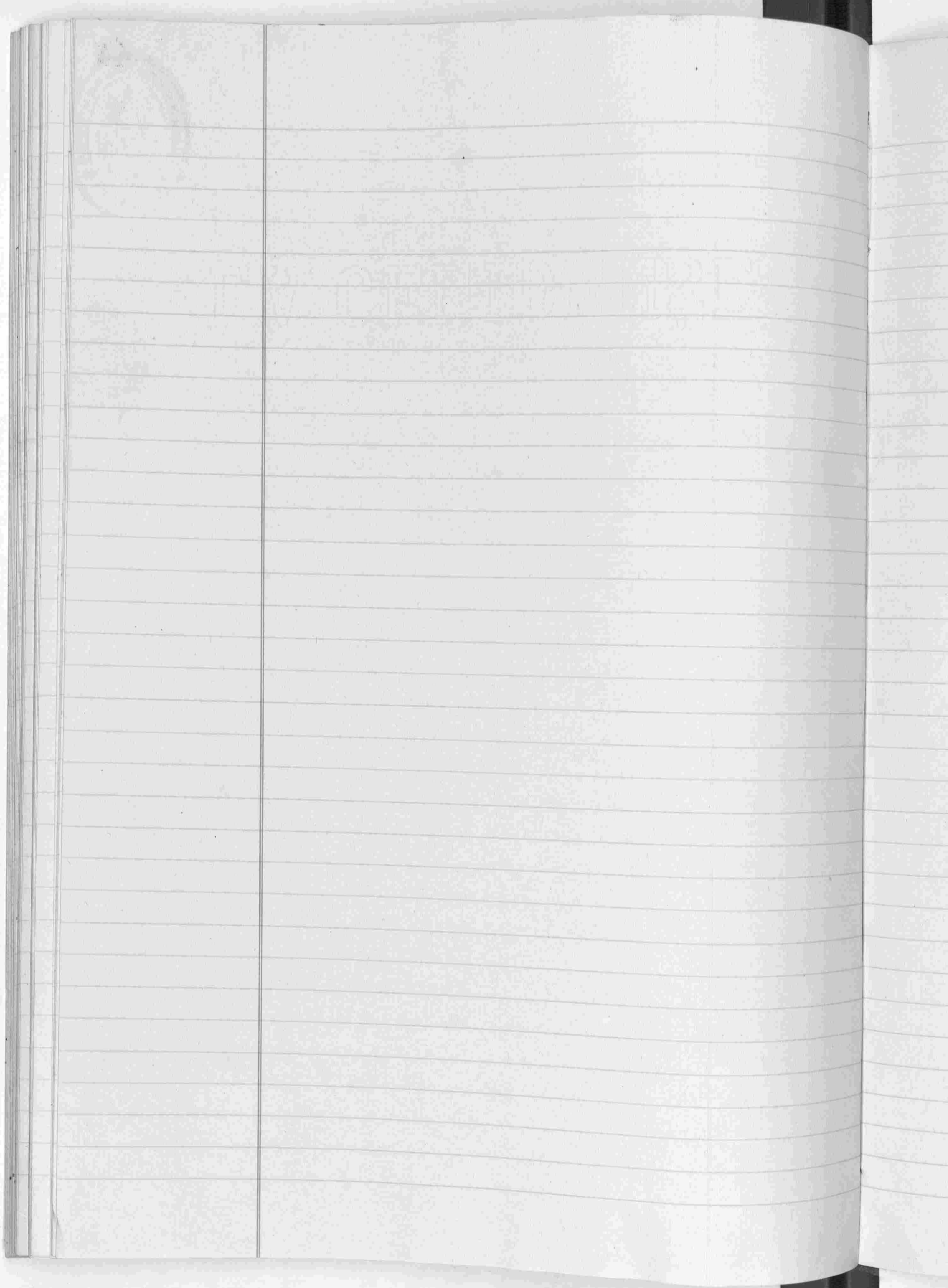




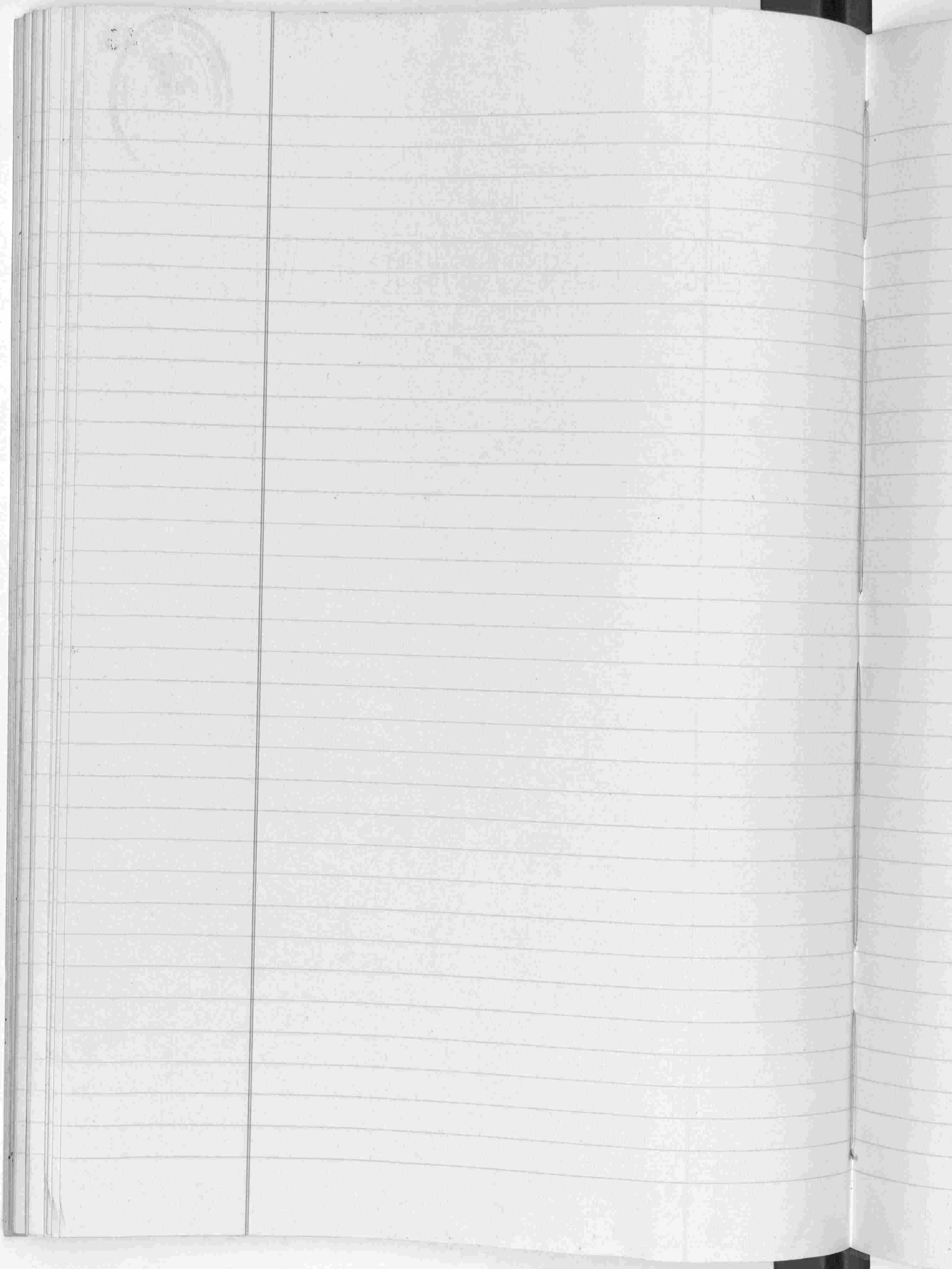








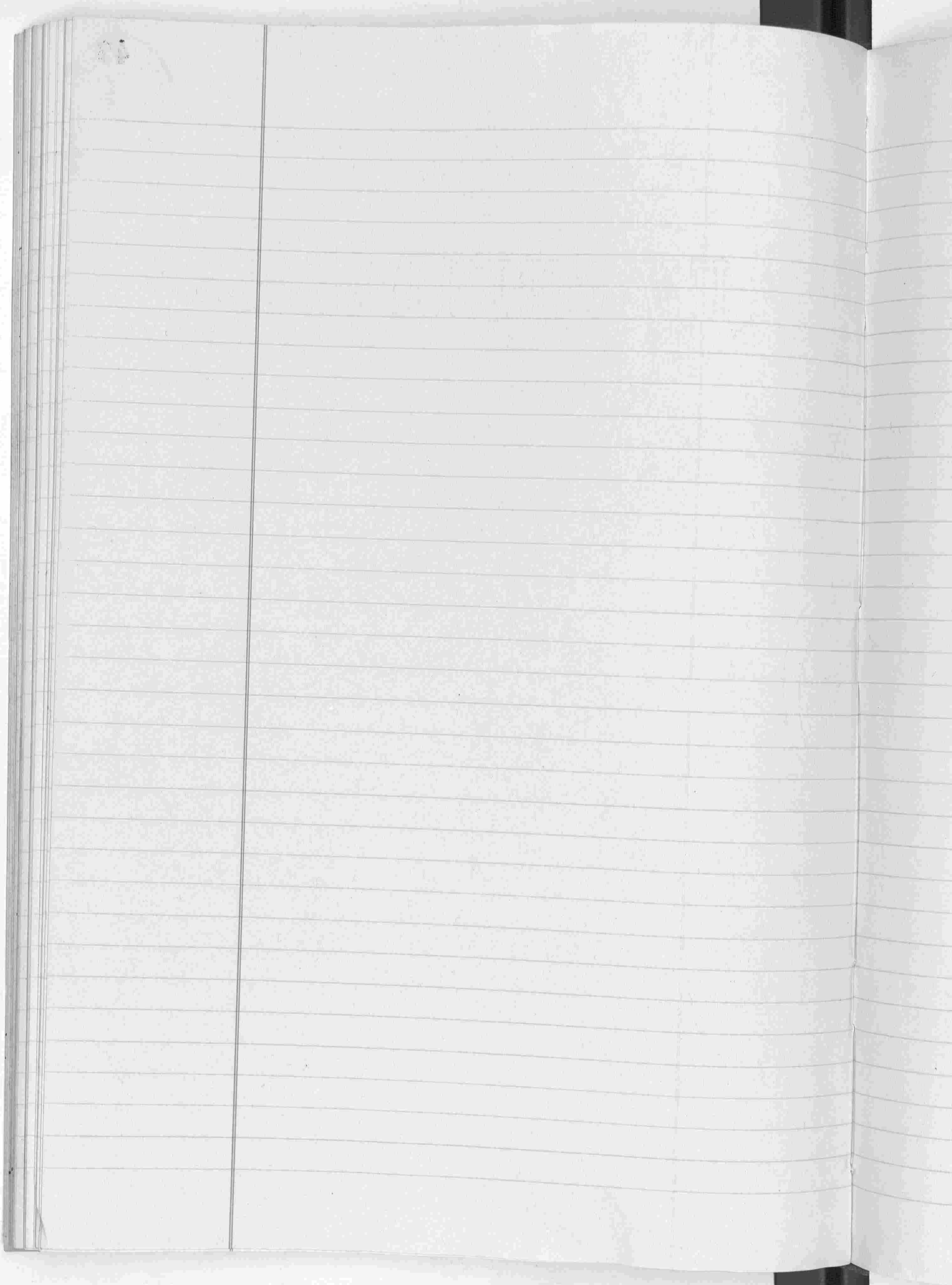










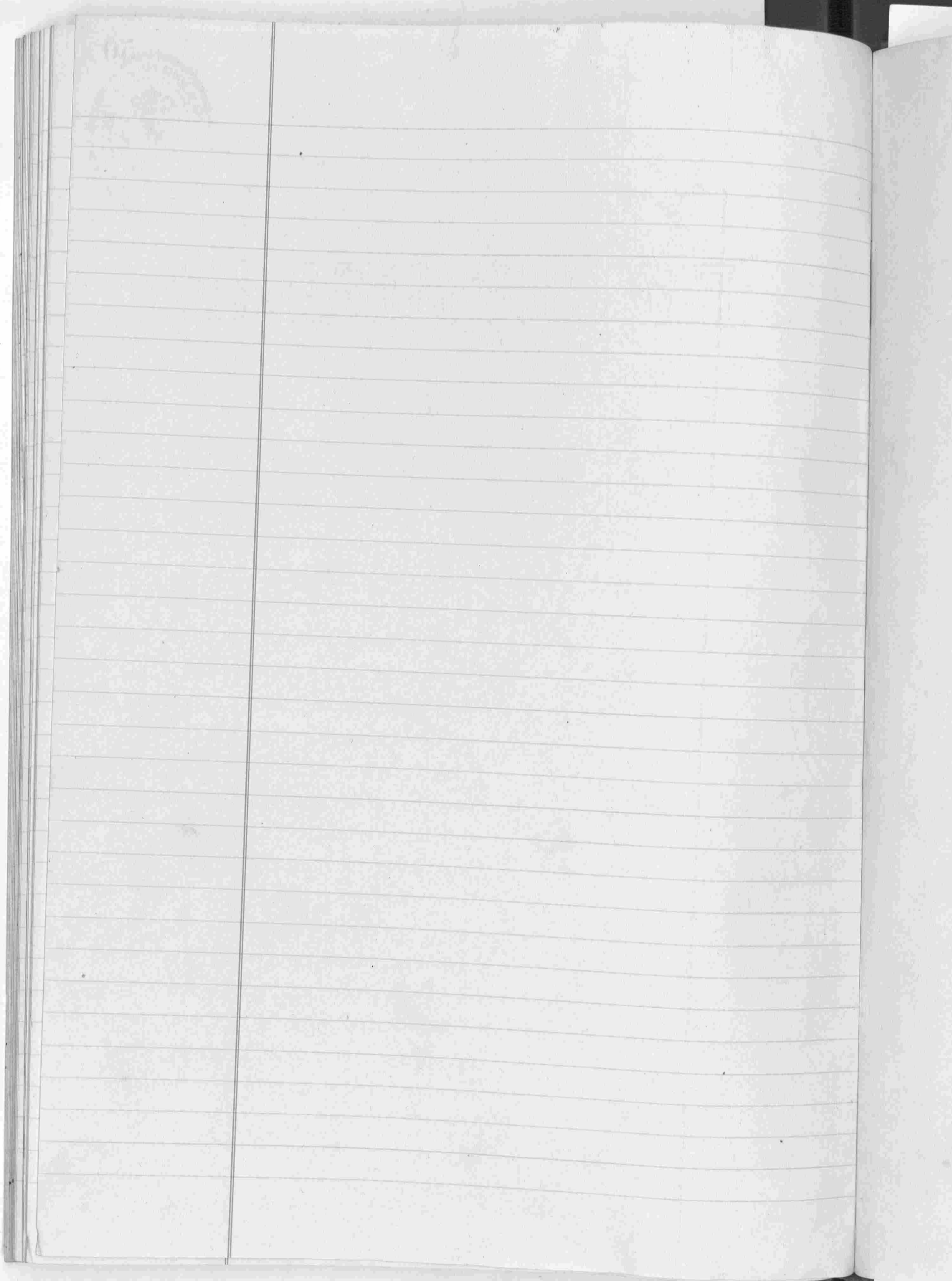






06









CONFIDENTIAL

